



PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado 0/0	CAMBIO PUBLICADOS 0/0
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-031	98,60	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes series.....		11-7-034 503,00 4-7-034 250,00 8-6-034 185,50 11-7-034 150,00 11-7-034 209,00 28-6-034 68,75 5-7-034 41,25	Banco de España..... Banco Hipotecario de España... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos... Altos Hornos de Vizcaya..... Socied. Gral. Azu- carera España... Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A. .... Idem Norte de España..... Banco Español Río de la Plata.	600 600 250 500 500 500 600 100 475 475 100	90	605,00 582,00 221,50	
11-7-034	233,50	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.		11-7-034 580,00 10-7-034 225,00 11-7-034 250,50 11-7-034 90,00			Interés anual por 100		
11-7-034	233,50	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	233,50 233,50	9-7-033 400,00 10-7-034 87,00 15-6-034 89,50 11-7-034 96,00 11-7-034 105,00 11-7-034 101,50 11-7-034 86,90 10-7-034 78,50 19-4-032 67,00 31-3-031 79,75 22-12-031 60,00 13-5-029 72,50 13-6-029 71,25 13-5-029 72,50 13-5-029 72,50 28-5-025 64,00	Bonos del Banco de España..... Cédulas del Banco Hipotecario. Idem id. id..... Idem id. id..... Idem id. id..... Idem id. id..... Idem Banco de Crédito Local... Sociedad General Azuc. <sup>a</sup> España. F. C. M. Z. A., Va- ladolid a Ariza.....	600 500 100 600 500 500 600 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500		95,75 105,90 86,90	
22-8-033	95,50	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		11-7-034 101,50 11-7-034 86,90 10-7-034 78,50 19-4-032 67,00 31-3-031 79,75 22-12-031 60,00 13-5-029 72,50 13-6-029 71,25 13-5-029 72,50 13-5-029 72,50 28-5-025 64,00	OBLIGACIONES				
22-8-033	95,50	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » B, de 5.000 » 1 al 14.434.....		11-7-034 101,50 11-7-034 86,90 10-7-034 78,50 19-4-032 67,00 31-3-031 79,75 22-12-031 60,00 13-5-029 72,50 13-6-029 71,25 13-5-029 72,50 13-5-029 72,50 28-5-025 64,00	Bonos de España..... Cédulas del Banco Hipotecario. Idem id. id..... Idem id. id..... Idem id. id..... Idem Banco de Crédito Local... Sociedad General Azuc. <sup>a</sup> España. F. C. M. Z. A., Va- ladolid a Ariza.....	600 500 500 500 500 600 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500	4 4 5 6 5 1/2 0 4 4 1/2 4 4 3 3 3 3	95,75 105,90 86,90	
31-8-033	94,50	En diferentes series.....		11-7-034 101,50 11-7-034 86,90 10-7-034 78,50 19-4-032 67,00 31-3-031 79,75 22-12-031 60,00 13-5-029 72,50 13-6-029 71,25 13-5-029 72,50 13-5-029 72,50 28-5-025 64,00	Idem Norte de España... Ba. Emisión 17 de Enero de 1905..... Ayuntamiento de Madrid.	600 600 600 600 600 600 600 600 600 600 600 600 600 600 600 600 600 600 600 600			
16-5-033	93,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		11-7-034 101,50 11-7-034 86,90 10-7-034 78,50 19-4-032 67,00 31-3-031 79,75 22-12-031 60,00 13-5-029 72,50 13-6-029 71,25 13-5-029 72,50 13-5-029 72,50 28-5-025 64,00	Obligaciones ..... Expropiaciones del Interior..... Empréstito "Villa Madrid", 1914. Idem id., 1918.....	100 600 500 500		109,00 72,00	
11-7-034	98,75	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 50.000..... » C, de 25.000 » 1 al 6.000.....	98,75 98,75 98,75	11-7-034 101,50 11-7-034 86,90 10-7-034 78,50 19-4-032 67,00 31-3-031 79,75 22-12-031 60,00 13-5-029 72,50 13-6-029 71,25 13-5-029 72,50 13-5-029 72,50 28-5-025 64,00					
11-7-034	98,75	En diferentes series.....	98,75	11-7-034 101,50 11-7-034 86,90 10-7-034 78,50 19-4-032 67,00 31-3-031 79,75 22-12-031 60,00 13-5-029 72,50 13-6-029 71,25 13-5-029 72,50 13-5-029 72,50 28-5-025 64,00					
12-2-032	90,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		11-7-034 101,50 11-7-034 86,90 10-7-034 78,50 19-4-032 67,00 31-3-031 79,75 22-12-031 60,00 13-5-029 72,50 13-6-029 71,25 13-5-029 72,50 13-5-029 72,50 28-5-025 64,00					
9-7-034	91,50	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 35.000..... » C, de 25.000 » 1 al 4.000.....		11-7-034 101,50 11-7-034 86,90 10-7-034 78,50 19-4-032 67,00 31-3-031 79,75 22-12-031 60,00 13-5-029 72,50 13-6-029 71,25 13-5-029 72,50 13-5-029 72,50 28-5-025 64,00					
9-7-034	91,50	En diferentes series.....		11-7-034 101,50 11-7-034 86,90 10-7-034 78,50 19-4-032 67,00 31-3-031 79,75 22-12-031 60,00 13-5-029 72,50 13-6-029 71,25 13-5-029 72,50 13-5-029 72,50 28-5-025 64,00					
11-7-034	91,75	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929.		11-7-034 101,50 11-7-034 86,90 10-7-034 78,50 19-4-032 67,00 31-3-031 79,75 22-12-031 60,00 13-5-029 72,50 13-6-029 71,25 13-5-029 72,50 13-5-029 72,50 28-5-025 64,00					
16-11-029	79,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000..... » B, de 5.000 » 1 al 60.000..... » C, de 25.000 » 1 al 6.000.....	92,00 91,85 91,85	11-7-034 101,50 11-7-034 86,90 10-7-034 78,50 19-4-032 67,00 31-3-031 79,75 22-12-031 60,00 13-5-029 72,50 13-6-029 71,25 13-5-029 72,50 13-5-029 72,50 28-5-025 64,00					
11-7-034	91,75	En diferentes series.....	91,85	11-7-034 101,50 11-7-034 86,90 10-7-034 78,50 19-4-032 67,00 31-3-031 79,75 22-12-031 60,00 13-5-029 72,50 13-6-029 71,25 13-5-029 72,50 13-5-029 72,50 28-5-025 64,00					
11-7-034	91,75		91,85	11-7-034 101,50 11-7-034 86,90 10-7-034 78,50 19-4-032 67,00 31-3-031 79,75 22-12-031 60,00 13-5-029 72,50 13-6-029 71,25 13-5-029 72,50 13-5-029 72,50 28-5-025 64,00					
28-6-032	88,50			11-7-034 101,50 11-7-034 86,90 10-7-034 78,50 19-4-032 67,00 31-3-031 79,75 22-12-031 60,00 13-5-029 72,50 13-6-029 71,25 13-5-029 72,50 13-5-029 72,50 28-5-025 64,00					

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 interior 1930.....	177.700
Idem fin corriente.....	1
Idem fin próximo.....	1
4 por 100 amortizable.....	16.000
5 por 100 amortizable 1929...	67.000
Acciones del Banco de España.	6.500
Idem de la Arrendataria de Ta- bacos.....	1
Amostrera—Ordinarias.....	1
Idem—Fin corriente.....	1
Unión Española de Explosivos.	3.800
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100.....	78.500
Idem id., al 6 por 100.....	67.500

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 617, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo	CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo
Libras esterlinas.	37,10	37,00	Florines.....	4,99	4,98
Francofranceses	48,60	48,40	Escudos.....	34,00	33,60
Dollars.....	7,35	7,34	Cor. checoslova- cas.....	30,70	30,60
Liras.....	63,10	62,00	Pesos argentinos m/.....		
Reichsmarks....	2,865	2,85	Coronas suecas..	1,93	1,91
Franco suizos..	239,50	239,20	Coronas danesas.	1,87	1,95
Belgas.....	171,75	171,50	Coronas noruegas	1,88	1,86

## SUBASTAS

### CUERPO DE SEGURIDAD DE MADRID

A las doce horas del día 24 de Julio próximo en el Cuartel de Pontejos se celebrará concurso público de contratación de suministro de piensos que sean necesarios para el ganado del Escuadrón del Cuerpo en Madrid, a partir de 1.º de Agosto del año actual hasta fin de Julio de 1935, bajo pliego de condiciones y modelo de proposición que se encuentra a disposición de quienes quieran examinarlos, en la oficina del Detalle del Cuerpo de Seguridad (Rosalia de Castro, 43, segundo), los días laborables, desde las diez a las catorce horas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid a 12 de Julio de 1934.—El Teniente Coronel, Escolástico Panguas—Visto bueno: el Director general, J. Valdivia.

S—1375

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BALEARES

*Relación de las Escuelas vacantes que, correspondiendo a las series que se indican, y con número bis para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes publicadas en la GACETA, y cuya provisión corresponde al traslado voluntario.*

##### MAESTRAS

##### Serie A.

Número sencillo y número bis, 13-1; localidad, Alquería Blanca (Santañy); Censo, 589; Escuela, unitaria.  
14-2; Ariañy (Petra); 950; unitaria.  
15-3; Atxaró (Santa Eulalia del Río); 700; mixta.  
16-4; Bañalbufar; 894; párvulos.  
17-5; Buñola; 2.486; párvulos.  
18-6; Cabaneta (Marratxi); 779; párvulos.  
19-7; Caimari (Selva); 1.143; unitaria.  
20-8; Campos del Puerto; 5.379; Sección párvulos, graduada niños.  
21-9; Capdepera; 2.933; párvulos.  
22-10; Capdellá (Calviá); 915; unitaria.  
23-11; Casa Blanca (Palma); 11.097; párvulos.  
24-12; Consell; 1.578; párvulos.  
25-13; Establiments (Palma); 11.097; Sección graduada párvulos niños.  
26-14; Jesús (Santa Eulalia del Río); 938; unitaria.  
27-15; Mercadal; 3.219; unitaria.  
28-16; Mancor del Valle; 1.150; unitaria.  
29-17; Montuiri; 2.956; Sección graduada párvulos niños.  
30-18; Palma (P. Garau); 44.464; Sección graduada párvulos niños.  
31-19; Palma (Santa Catalina); 44.464; Sección graduada,

32-20; Porto-Cristo (Manacor); 769; unitaria.  
33-21; Pórtol (Marratxi); 922; unitaria.  
34-22; Porreras; 4.969; Sección graduada párvulos niños.  
35-23; Plá de Na Tesa (Marratxi); 822; unitaria.  
36-24; Salinas; 1.047; Sección graduada párvulos niños.  
37-25; San Antonio Abad; 1.952; párvulos.  
38-26; San Cristóbal (Mercadal); 885; párvulos.  
38-27; San Fernando (Formentera); 573; unitaria.  
40-28; San José; 1.625; unitaria.  
41-29; Santa Gertrudis (Santa Eulalia del Río); 1.196; unitaria.  
42-30; San Lorenzo Descardazar; 3.065; Sección graduada párvulos niños.  
43-31; San Mateo (San Antonio Abad); 925; unitaria.  
44-32; Selva; 2.177; unitaria.  
45-33; Son Anglada (Palma); 11.097; mixta.  
46-34; Terrero (Palma); 11.097; unitaria.  
47-35; Villeta (Palma); 11.097; Sección graduada párvulos niños.  
48-36; Villacarlos; 2.508; unitaria.  
10-1; Calviá; 1.734; párvulos.

##### Serie B.

11-2; Capdellá (Calviá); 915; párvulos.  
12-3; Ferrerías; 1.609; párvulos.  
13-4; Palma (Santa Catalina); 44.464; Sección graduada.  
14-5; Palma (Santa Catalina); 44.664; Sección graduada, párvulos, niños.  
15-6; Pla de Ne Tesa (Marratxi); 822; párvulos.  
16-7; Puigpuñet; 1.724; párvulos.  
17-8; Salinas; 1.047; unitaria.  
18-9; San Cristóbal (Mercadal); 885; párvulos.  
19-10; San Cristóbal (Mercadal); 885; unitaria.  
20-11; San Luis; 2.088; unitaria número 2.

##### Serie C.

6-1; Andraitx; 6.530; unitaria núm. 2.  
7-2; Coll d'en Rebassa (Palma); 11.097; Sección graduada.  
8-3; Felanitx; 11.709; Sección graduada párvulos niños.  
9-4; Ibiza; 6.751; Sección graduada.  
10-5; Palma (Son Españolet); 44.464; Sección graduada.  
11-6; Palma (calle de Sanz); 44.464; unitaria.

##### Serie D.

4-1; Algaida; 4.175; Sección graduada.  
5-2; Felanitx; 11.708; Sección graduada párvulos niños.  
6-3; Petra; 3.630; Sección graduada.  
7-4; Palma (Santa Catalina); 44.464; Sección graduada.

##### De menos de 500 habitantes.

1.- Arenal (Lluchmayor); 105; mixta.  
2.- Espinagar (Manacor); 420; mixta.  
3.- La Revista (San José); 387; unitaria.  
Palma de Mallorca, 5 de Julio de 1934.  
El Jefe de la Sección, José Fernández.

*Relación de las escuelas nacionales de esta provincia anunciadas en la GACETA DE MADRID número 162, correspondiente al día 11 del corriente, para proveer por concurso especial de consortes en Maestras, que deben ser baja por responder a otro turno de provisión.*

##### MAESTRAS

Número de orden, 15; localidad, Ibiza; clase de Escuela, unitaria número 1.  
16; Ibiza; ídem número 2.  
17; Ibiza; ídem número 3.  
19; Lloret de Vista Alegre; unitaria.  
21; Binicalaf; mixta.  
25; Maria de la Salud; Sección graduada.  
32; Formells (Mercadal); unitaria.  
50; San Jorge (San José); unitaria.  
57; San Agustín (San José); unitaria.  
61; San Carlos (Santa E. del Río); unitaria.  
62; Truy d'en Vich (Santa E. del Río); mixta.  
66; Santa Margarita; Sección graduada.  
Palma, 18 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, José Fernández.

*Relación de las escuelas vacantes que, correspondiendo a las series que se indican y con número bis para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes publicadas en la GACETA DE MADRID, y cuya provisión corresponde al traslado voluntario entre Maestros.*

##### MAESTROS

##### Serie A.

Número sencillo 15; número bis 1; localidad, Artá; Censo, 6.040; clase de Escuela, unitaria número 1.  
16.—1; Caimari (Selva); 1.143; unitario.  
17.—3; C'an Boqueta (Inca); 506; mixta.  
18.—4; C'an Pastilla (Palma); 11.097; mixta.  
19.—5; Casa Blanca (Palma); 11.097; unitaria.  
20.—6; Consell; 1.578; unitaria número 2.  
21.—7; Establiments (Palma); 11.097; Sección graduada.  
22.—8; Galilea (Puigpuñet); 581; unitaria.  
23.—9; Ibiza; 6.751; unitaria número 2.  
24.—10; Jesús (Santa Eulalia del Río); 931; unitaria.  
25.—11; Lloret de Vista Alegre; 756; unitaria.  
26.—12; Lluchmayor; 9.868; Sección graduada.  
27.—13; Palma (P. Garau); 44.464; Sección graduada.  
28.—14; Porto-Cristo (Manacor); 769; unitaria.  
29.—15; Puerto de Sóller (Sóller); 518; unitaria.  
30.—16; Puig del'Agna (Manacor); 600; unitaria.  
31.—17; Salinas; 1.047; Sección graduada.  
32.—18; San José; 1.625; unitaria.

33.—19; San Jorge (San José); 1.816; unitaria.  
 34.—20; San Juan Bautista; 1.304; unitaria.  
 35.—21; San Lorenzo de Descardazar; 3.065; Sección graduada.  
 36.—22; San Lorenzo (San Juan Bautista); 1.189; unitaria.  
 37.—23; San Luis; 2.088; unitaria número 2.  
 38.—24; San Rafael (San Antonio Abad); 1.952; unitaria.  
 39.—25; Santañy; 3.264; Sección graduada.  
 40.—26; Santa Eulalia del Río; 1.714; unitaria.  
 41.—27; Santa Gertrudis (Santa Eulalia); 1.196; unitaria.  
 42.—28; Santa Inés (San Antonio Abad); 651; unitaria.  
 43.—29; Secar del Real (Palma); 11.097; Sección graduada.  
 44.—30; Son Servera; 2.766; unitaria.  
 45.—31; Son Ferriol (Palma); 11.097; unitaria.  
 46.—32; Son Rapinya (Palma); 11.097; mixta.  
 47.—33; Tiraset (Inca); 513; mixta.  
 48.—34; Vileta (Palma); 11.097; Sección graduada.  
 49.—35; Villafranca de Bonany; 1.261; unitaria.

**Serie B.**

9.—1; Algaida; 3.175; Sección graduada.  
 10.—2; Alayor; 5.040; Sección graduada.  
 11.—3; Andraitx; 6.530; Sección graduada.  
 12.—4; Binisalem; 4.333; Sección graduada.  
 13.—5; Capdepera; 2.933; unitaria número 2.  
 14.—6; Ibiza; 6.751; Sección graduada.  
 15.—7; Inca; 9.894; Sección graduada.  
 16.—8; Lluchmayor; 9.868; Sección graduada.  
 17.—9; Maria de la Salud; 2.313; Sección graduada.  
 18.—10; Palma (Santa Catalina); 44.464; Sección graduada.  
 19.—11; Palma (Soledad); 44.464; Sección graduada.

**Serie C.**

6.—1; Felanitx; 11.708; Sección graduada.  
 7.—2; Palma (Santa Catalina); 44.464; Sección graduada.  
 8.—3; Santa Margarita; 4.160; Sección graduada.

**Serie D.**

5.—1; Manacor; 1.313; unitaria número 2.

*Escuelas de Censo inferior de 500 habitantes.*

3.—1; El Puerto (Andraitx); 373; unitaria.  
 4.—2; Llombarts (Santañy); 452; mixta.  
 5.—3; Biniaraitx (Sóller); 426; unitaria.  
 6.—4; Biniiali (Sancellas); 491; unitaria.  
 7.—5; C'an Picafort; 491; unitaria.  
 Palma de Mallorca, 5 de Julio de

1934.—El Jefe de la Sección, José Fernández.

P—445

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA**

*Relación de las escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.*

**MAESTROS**

**Serie A.**

Número de orden correlativo, 1; localidad, Argentona; Censo, 2.571 habitantes; clase de la Escuela, Sección graduada.  
 2; Capellades; 2.300; idem.  
 3; Centellas; 2.681; idem.  
 4; Gavá; 4.836; idem.  
 5; Gélida; 2.371; unitaria.  
 6; Granollers; 11.998; Sección graduada.  
 7; Igualada; 13.438; unitaria número 2.  
 8; La Pobla de Llézet; 2.716; Sección graduada.  
 9; Martorell; 4.905; unitaria.  
 10; Martorell; 4.905; unitaria número 2.  
 11; Masnou; 4.540; Sección graduada.  
 12; Piela; 3.555; Sección graduada.  
 13; Prat de Llobregat; 6.511; unitaria número 1.  
 14; San Juan Despí; 2.007; Sección graduada.  
 15; San Pedro de Torelló; 1.933; Sección graduada.  
 16; San Quirico de Besora; 3.050; Sección graduada.  
 17; San Vicente de Castellet; 3.037; Sección graduada.  
 18; Suria; 3.772; unitaria.  
 19; Vich; 14.018; Sección graduada.

**Serie B.**

20; Badalona; 42.230; unitaria número 6 (calle Coll y Pujol, número 68).  
 21; Badalona; 42.230; unitaria número 7 (calle Tortosa, número 155).  
 22; Badalona; 42.230; unitaria número 8 (calle de Santiago, número 5).  
 23; Gavá; 4.836; unitaria.  
 24; Hospitalet; 33.567; unitaria.  
 25; Manresa; 31.239; unitaria.  
 26; Molins de Rey; 6.051; Sección graduada.  
 27; Puigreig; 5.589; Sección graduada.  
 28; Ripollet; 3.250; Sección graduada.  
 29; Roda; 2.938; Sección graduada.  
 30; Sabadell; 44.417; Sección graduada (calle Zurbano).  
 31; Sabadell; 44.417; número 14 (Mayor, 79).  
 32; Sabadell; 44.417; Sección graduada (calle Zurbano).  
 33; Sallent; 5.085; Sección graduada.  
 34; San Cugat del Vallés; 4.641; Sección graduada.  
 35; San Ginés de Vilasar; 3.297; Sección graduada.

36; San Sadurni de Noya; 3.823; Sección graduada.  
 37; Santa Perpetua de la Moguda; 2.194; Sección graduada.  
 38; Sitges; 6.583; unitaria.  
 39; Tarrasa; 87.470; unitaria.  
 40; Tarrasa; 37.470; unitaria.  
 41; Villafranca del Panadés; 9.323; Sección graduada.

**Serie C.**

42; Barcelona; 958.723; unitaria número 67.  
 43; Martorell; 4.905; unitaria.  
 44; Sallent; 5.085; Sección graduada.  
 45; San Juan Despí; 2.007; Sección graduada.  
 46; Santa Colomá de Gramanet; 8.777; unitaria.  
 47; San Vicente dels Horts; 2.890; unitaria.  
 48; Sentmanat; 1.893; Sección graduada.  
 49; Suria; 3.683; unitaria.  
 50; Viladecans; 2.986; Sección graduada.

**Serie D.**

51; Badalona; 42.230; Sección graduada Ventós-Mir.  
 52; Barcelona; 958.723; unitaria número 69.  
 53; Manresa; 31.239; unitaria.  
 54; Molins de Rey; 6.051; Sección graduada.  
 55; Sabadell; 44.417; Sección graduada (calle Zurbano).  
 56; Sabadell; 44.417; Sección graduada (calle Zurbano).  
 57; San Vicente dels Horts; 2.890; unitaria.  
 58; Tarrasa; 34.479; unitaria.

*De menos de 500 habitantes.*

Las que existen están anunciadas a otros turnos de provisión; resueltos éstos, se anunciarán oportunamente las resultas o desiertas.

Barcelona, 10 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, J. Martí.

P—461

*Relación de las Escuelas vacantes de más de 500 habitantes que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.*

**MAESTRAS**

**Serie A.**

Número de orden, 1; localidad, Barcelona; Censo, 958.725 habitantes; Escuela unitaria número 56.  
 2; Barcelona; 958.723; unitaria número 34.  
 3; Barcelona; 958.723; unitaria número 71.  
 4; Caldas de Montbuy; 4.622; Sección graduada.  
 5; Gavá; 4.836; Sección graduada.  
 6; Gélida; 2.371; unitaria.  
 7; Gironella; 4.350; párvulos.  
 8; Granollers; 11.998; Sección graduada.  
 9; Hospitalet; 33.567; unitaria.  
 10; La Nou; 502; mixta.  
 11; Manlleu; 6.603; párvulos.

- 12; Manresa; 31.239; unitaria.  
 13; Masnou; 4.540; Sección graduada.  
 14; Molins de Rey; 6.051; Sección graduada.  
 15; Prat de Llobregat; 6.511; unitaria.  
 16; San Felú de Codinas; 2.458; unitaria.  
 17; San Ginés de Vilasar; 3.297; Sección graduada.  
 18; San Quirico de Besora; 3.050; Sección graduada.  
 19; San Sadurn de Noya; 3.822; Sección graduada.  
 20; Susia; 3.683; unitaria.  
 21; Villanueva y Geltrú; 15.589; Sección graduada.

## Serie B.

- 22; Badalona; 42.230; unitaria número 7, Paseo de Jaca, número 101.  
 23; Badalona; 42.230; Sección graduada, Ventós-Mir.  
 24; Barcelona; 958.723; párvulos número 89.  
 25; Barcelona; 958.723; unitaria número 59.  
 26; Capellades; 2.300; Sección graduada.  
 27; Cornellá; 6.826; Sección graduada.  
 28; Gironella; 4.366; Sección graduada.  
 29; Olesa de Montserrat; 5.640; Sección graduada.  
 30; Sabadell; 44.417; párvulos número 8, Roger de Flor.  
 31; Sabadell; 44.417; Sección graduada, calle de Bélgica.  
 32; Sallent; 5.085; Sección graduada.  
 33; Santa Perpetua de la Moguda; 2.194; Sección graduada.  
 34; Sarriana; 3.025; párvulos.  
 35; Sitges; 6.583; unitaria.  
 36; Tarrasa; 37.470; unitaria.  
 37; Tarrasa; 37.470; párvulos.

## Serie C.

- 38; Argentona; 2.571; Sección graduada.  
 39; Barcelona; 958.723; unitaria número 45.  
 40; Barcelona; 958.723; unitaria número 17.  
 41; Barcelona; 958.723; párvulos número 109.  
 42; Esparraguera; 5.284; Sección graduada.  
 43; Gavá; 4.836; Sección graduada.  
 44; Malgrat; 4.661; Sección graduada.  
 45; Manresa; 31.239; párvulos.  
 46; Prat de Llobregat; 6.511; párvulos.  
 47; Santa Coloma de Gramanet; 8.777; unitaria.  
 48; Tarrasa; 37.470; unitaria.  
 49; Tarrasa; 37.470; párvulos.  
 50; Torelló; 4.599; párvulos.  
 51; Villafranca del Panadés; 9.327; Sección graduada.

## Serie D.

- 52; Badalona; 42.230; unitaria número 8, Santiago, 5.  
 53; Badalona; 42.230; unitaria número 9, Pérez Galdós, 61.  
 54; Badalona; 42.230; unitaria número 3, Fermín Galán, 2.  
 55; Barcelona; 958.723; unitaria número 62.

- 56; Barcelona; 958.723; unitaria número 53.  
 57; Barcelona; 958.723; unitaria número 31.  
 58; Berga; 6.328; Sección graduada.  
 59; Sabadell; 44.417; párvulos número 10, Regás, 12.  
 60; Sabadell; 44.417; unitaria número 9, Roger de Flor.  
 61; Sallent; 5.085; Sección graduada.  
 62; Sitges; 6.583; párvulos.  
 63; Tarrasa; 37.470; párvulos.  
 64; Tarrasa; 37.470; párvulos.

Las que existen están anunciadas a otros turnos de provisión; resueltos éstos, se anunciarán oportunamente las resultas desiertas.

Barcelona, 10 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, J. Martí.

P-460

## SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE CUENCA

*Relación de las Escuelas nacionales de niñas vacantes en esta provincia, que corresponden al tercer turno para provisión de consortes que reúnen las condiciones que previene el artículo 5.º del Decreto de 1.º de Julio de 1932 y la Orden de 10 de Mayo último, inserta en la GACETA del 11.*

Número de orden, 1; localidad, Cuenca; Ayuntamiento ídem; clase del destino, Sección graduada de niñas número 4; Censo, 12.487 habitantes; de nueva creación; fecha de la vacante, el 27 Enero de 1932.

2; Cuenca (barrio de los Tiradores); ídem; niñas; 12.487; ídem; 29 de Enero de 1932.

El plazo de veinte días que se señala para solicitar empezará a contarse desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID.

A la instancia se acompañará partida de matrimonio, legalizada; hoja de servicios, certificada y totalizada al día anterior al en que comience el plazo de admisión de insancias; declaración expresa, firmada por la interesada, de no haber hecho uso del derecho de consortes y de que su conyuge está conforme en la petición y concurrencia, caso de obtener la plaza que solicita.

Para los conyuges de los cuales uno sea funcionario de otro Ministerio, se exigirá además copia compulsada de la disposición en que se declare la reciprocidad; teniendo en cuenta que, una vez otorgados los destinos, tendrán el carácter de irrenunciables.

Cuenca, 19 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, José María Cruz.

P-448

## SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GERONA

*Relación de las escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.*

## MAESTRAS

## Grupo A.

- Número 1; localidad, Begur; Censo, 1.596 habitantes; Escuela, mixta.  
 2; Bisbal (La); 4.431; Sección graduada.  
 3; Gerona; 21.742; Sección graduada.  
 4; Llansá; 2.102; Sección graduada.  
 5; Palafrugell; 7.946; Sección graduada.  
 6; Planas (Las); 1.563; Sección graduada.  
 7; Puigcerdá; 2.779; Sección graduada.  
 8; Ripoll; 6.880; párvulos.  
 9; San Felú de Guixols; 8.972; unitaria.  
 10; San Juan las Fons; 971; Sección graduada.  
 11; Torroella de Montgri; 1.664; Sección graduada.

## Grupo B.

- 12; Gerona; 21.742; Sección graduada.  
 13; Gerona; 21.742; Sección graduada.  
 14; Ripoll; 6.880; unitaria.  
 15; San Juan de las Abadesas; 4.018; Sección graduada.  
 16; San Juan las Fons; 971; Sección graduada.

## Grupo C.

- 17; Figueras; 14.106; Sección graduada.  
 18; Gerona; 21.742; Sección graduada.  
 19; Olot; 11.519; Sección graduada.

## Grupo D.

- 20; Figueras; 14.106; Sección graduada.  
 21; Gerona; 21.742; Sección graduada.  
 22; Lloret de Mar; 2.966; Sección graduada.

## MAESTROS

## Grupo A.

- 1; Amer; 2.641; Sección graduada.  
 2; Anglés; 2.559; Sección graduada.  
 3; Arbucias; 4.037; Sección graduada.  
 4; Bisbal (La); 4.431; Sección graduada.  
 5; Blanes; 5.765; Sección graduada.  
 6; Breda; 1.539; Sección graduada.  
 7; Figueras; 14.106; Sección graduada.  
 8; Gerona; 21.742; Sección graduada.  
 9; Llagostera; 9.220; Sección graduada.  
 10; Port-Bou; 3.342; Sección graduada.  
 11; Ribas de Freser; 1.752; Sección graduada.  
 12; San Felú de Buixalleu; 522; unitaria.  
 13; San Juan las Fons; 971; Sección graduada.  
 14; Santa Coloma de Farnés; 4.361; unitaria.  
 15; Sellera (La); 1.078; unitaria.  
 16; Torroella de Montgri; 1.664; Sección graduada.

## Grupo B.

- 17; Amer; 2.641; Sección graduada.  
 18; Bañolas; 5.945; Sección graduada.

- 19; Blanes; 5.765; Sección graduada.
- 20; Cassá de la Selva; 5.188; Sección graduada.
- 21; Figueras; 14.106; Sección graduada.
- 22; Llagostera; 4.220; Sección graduada.
- 23; Palafrugell; 7.946; Sección graduada.
- 24; Port-Bou; 3.342; Sección graduada.
- 25; Puigcerdá; 2.779; Sección graduada.
- 26; Ripoll; 6.880; Sección graduada.

Grupo C.

- 27; Ripoll; 6.880; Sección graduada.
- Gerona, 18 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Francisco Meonrés.

De menos de 500 habitantes.

MAESTROS

- Número 1; localidad, Barrio del Pastoral; 500 habitantes; Escuela, mixta.
  - 2; Bassagoda; 406; mixta.
  - 3; Bolvir; 319; mixta.
  - 4; Fanals de Aro; 108; mixta.
  - 5; Juyá; 421; mixta.
  - 6; Massarach; 209; mixta.
  - 7; Olopte; 120; mixta.
  - 8; Orriols; 83; mixta.
  - 9; Riells; 355; mixta.
  - 10; San Martín de Llénana; 345; mixta.
  - 11; San Salvador de Vianya; 332; mixta.
  - 12; Senábastre; 93; mixta.
  - 13; Tarabaus; 142; mixta.
  - 14; Vilamaniscle; 239; mixta.
- Gerona, 18 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Francisco Meonrés.

De menos de 500 habitantes.

MAESTRAS

- Número 1; localidad, Adri; 416 habitantes; Escuela, mixta.
  - 2; Arenys de Ampurdá; 119; mixta.
  - 3; Bruguera; 257; mixta.
  - 4; Campllonch; 448; mixta.
  - 5; Dosquers; 156; mixta.
  - 6; Mallol; 131; mixta.
  - 7; Monells; 297; mixta.
  - 8; Montiró; 80; mixta.
  - 9; Piña (La); 432; mixta.
  - 10; San Bernabé de Tena; 500; mixta.
  - 11; San Juan de Mollet; 360; mixta.
  - 12; San Miguel de la Pera; 110; mixta.
  - 13; Santenys; 91; mixta.
  - 14; Salas de Lierca; 336; mixta.
  - 15; Santa Leocadia de Algaña; 119; mixta.
  - 16; Vilert; 65; mixta.
- Gerona, 18 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Francisco Meonrés.

P—439 a 442

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GRANADA

Relación de las escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

MAESTROS

Serie A.

- Número 1; localidad, Algarinejo; habitantes 4.447; Escuela unitaria,

- 2; Almuñécar; 4.447; unitaria.
- 3; Barrionuevo (Huéscar); 2.173; unitaria.
- 4; Benamaurel; 4.406; unitaria.
- 5; Cástaras; 696; unitaria.
- 6; Gabia Grande; 4.360; unitaria.
- 7; Gójar; 1.351; unitaria
- 8; Granada; 112.451; unitaria número 25.
- 9; Granada; 112.451; unitaria número 13.
- 10; Granada; 112.451; unitaria número 21.
- 11; Granada; 112.451; Sección graduada, Hospicio provincial.
- 12; Huéscar; 4.984; Sección graduada.
- 13; Jerez del Marquesado; 3.233; unitaria.
- 14; Loja; 10.092; Sección graduada número 2.
- 15; Marchal; 586; mixta.
- 16; Pinos Puente; 6.604; unitaria.
- 17; Vertientes (Cúllar Baza); 533; Escuela mixta.

Serie B.

- 18; Baza; 7.134; unitaria.
- 19; Gor; 1.910; unitaria.
- 20; Granada; 112.451; unitaria número 26.
- 21; Granada; 112.451; unitaria número 10.
- 22; Granada; 112.451; unitaria número 11.
- 23; Granada; 112.451; unitaria número 22.
- 24; Huéscar; 4.984; unitaria.
- 25; Loja; 10.092; unitaria.
- 26; Montefrío; 5.956; unitaria.
- 27; Motril; 13.037; unitaria.
- 28; Pinos Puente; 6.604; unitaria.
- 29; Puebla de Don Fadrique; 4.926; unitaria.

Serie C.

- 30; Baza; 7.134; unitaria.
  - 31; Granada; 112.451; Sección graduada, Hospicio provincial.
  - 32; Granada; 112.451; unitaria número 30.
  - 33; Granada; 112.451; unitaria número 9.
  - 34; Granada; 112.451; unitaria número 12.
- Serie D.
- 35; Granada; 112.451; unitaria número 24.
  - 36; Granada; 112.451; unitaria número 31.
  - 37; Granada; 112.451; unitaria número 32.
  - 38; Granada; 112.451; unitaria número 19.

De menos de 500 habitantes.

- 1; Alcázar; 218; unitaria.
- 2; Baisilla (Albuñol); 68; mixta.
- 3; Barbacana (Almegijar); 86; mixta.
- 4; Barbacana (Torviscon); 79; mixta.
- 5; Caldera (Aibondón); 54; mixta.
- 6; Cañadillas (Caratauras); 39; Escuela mixta.
- 7; Carrascos (Torviscon); 82; mixta.
- 8; Castillo de Huarea (Albuñol); 153; mixta.
- 9; Cerro de Cauro (Colomera); 60; mixta.
- 10; Cortijada de Manríquez (Murtas); 75; mixta.
- 11; Cortijada de Yesos (Murtas); 49; mixta.
- 12; Espinar Bajo (Lújar); 89; mixta.
- 13; Gorgoracha (Vélez Benaudalla); 67; mixta.

- 14; Herradura (Albuñol); 46; mixta.
- 15; Melicena (Sorvilán); 412; mixta.
- 16; Olivár (Castilléjar); 265; mixta.
- 17; Paulenca (Guadix); 479; mixta.
- 18; Venta Micena (Orce); 340; mixta.

MAESTRAS

Serie A.

- 1; Barrionuevo (Huéscar); 2.173; unitaria número 2.
- 2; Bogarre (Piñar); 539; mixta.
- 3; Campocámara (Cortes de Baza); 637; unitaria.
- 4; Ferreira; 1.299; unitaria.
- 5; Granada; 112.451; unitaria número 14.
- 6; Granada; 112.451; párvulos número 9.
- 7; Granada; 112.451; Sección graduada, Hospicio provincial.
- 8; Granada; 112.451; unitaria número 8.
- 9; Granada; 112.451; unitaria número 5.
- 10; Granada; 112.451; párvulos número 3.
- 11; Huéscar; 4.984; unitaria.
- 12; Isbor; 666; mixta.
- 13; Montefrío; 5.956; unitaria.
- 14; Torviscon; 1.268; unitaria.
- 15; Zubia; 4.552; unitaria número 3.

Serie B.

- 16; Granada; 112.451; unitaria número 15.
- 17; Granada; 112.451; párvulos número 10.
- 18; Granada; 112.451; Sección graduada, Hospicio provincial.
- 19; Granada; 112.451; unitaria número 22.
- 20; Granada; 112.451; unitaria número 7.
- 21; Huéneja; 2.432; unitaria
- 22; Loja; 10.092; unitaria.
- 23; Puebla de Don Fadrique; 4.926; unitaria.

Serie C.

- 24; Baza; 7.134; unitaria.
- 25; Granada; 112.451; unitaria número 16.
- 26; Granada; 112.451; unitaria número 12.
- 27; Granada; 112.451; párvulos número 2.
- 28; Granada; 112.451; unitaria número 23.
- 29; Granada; 112.451; unitaria número 13.

Serie D.

- 30; Granada; 112.451; párvulos número 8.
- 31; Granada; 112.451; párvulos número 13.
- 32; Granada; 112.451; unitaria número 10.
- 33; Granada; 112.451; Sección de la graduada, Mariana Pineda.
- 34; Granada; 112.451; Sección graduada número 1
- 35; Guadix; 16.852; unitaria.

De menos de 500 habitantes.

- 1; Bugéjar (Puebla de Don Fadrique); 146; mixta.
- 2; Casimiro (Turón); 15; mixta.
- 3; Cortijos de Rubite (Rubite); 81; mixta.

- 4; Estación de Moreda (Moreda); 95; unitaria.  
 5; Gobernador; 405; mixta.  
 6; Jun; 496; unitaria.  
 7; Mecina Tedel (Murias); 239; Escuela mixta.  
 8; Sierra (Gor); 46; mixta.  
 9; Solama (Huétor Santillán); 189; mixta.

Las Escuelas del Hospicio provincial están instaladas, actualmente, en término municipal de Ojíjares, distante de esta capital algo más de cinco kilómetros.

Granada, 19 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Trinidad Yáñez Rodríguez.

P—451

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE JAEN

*Relación de las escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.*

#### MAESTROS

##### Serie A.

- Número de orden, 1; localidad, Alhambra de Ubeda, número 3; Censo de población, 2.404 habitantes; clase de la Escuela, unitaria.  
 2; Aldea Hermosa (Montizón); 650; ídem.  
 3; Andújar, número 10; 17.523; ídem.  
 4; Baeza, número 8; 15.358; ídem.  
 5; Baños de la Encina, número 3; 3.040; ídem.  
 6; Bedmar, número 4; 4.177; ídem.  
 7; Cambil, número 2; 4.201; ídem.  
 8; Campillo de Arenas; 3.092; Sección graduada.  
 9; Carolina (La), número 6; 11.204; unitaria.  
 10; Castillo de Locubín, número 5; 5.531; ídem.  
 11; Estación Baeza (Linares); 1.882; ídem.  
 12; Fuerte del Rey, número 3; 2.132 habitantes; ídem.  
 13; Jabalquinto, número 3; 3.115; ídem.  
 14; Jaén, número 11; 34.137; ídem.  
 15; Jaén, número 2; 34.137; ídem.  
 16; Jimena, número 3; 3.768; ídem.  
 17; Jódar, número 1; 10.363; ídem.  
 18; Lopera, número 3; 6.673; ídem.  
 19; Marmolejo, número 4; 6.200; ídem.  
 20; Orcera, número 1; 2.380; ídem.  
 21; Peñallana (Andújar); 516; ídem.  
 22; Porcuna, número 7; 13.257; ídem.  
 23; Puente de Génave, número 2; 1.444; ídem.  
 24; Santisteban del Puerto, número 6; 7.380; ídem.  
 25; Torredelcampo, número 4; 8.110; ídem.  
 26; Torredonjimeno, número 3; 15.979; ídem.  
 27; Torredonjimeno, número 9; 15.979; ídem.  
 28; Torreperogil, número 4; 8.076; ídem.  
 29; Torreperogil, número 1; 8.076; ídem.

- 30; Torres, número 1; 4.854; Sección graduada.  
 31; Ubeda, número 11; 22.984; unitaria.  
 32; Ubeda, número 15; 22.984; ídem.  
 33; Valdepeñas, número 3; 6.140; ídem.  
 34; Villanueva del Arzobispo, número 7; 9.452; ídem.  
 35; Villanueva de la Reina, número 1; 3.398; ídem.  
 36; Villargordo, número 1; 3.896; ídem.

##### Serie B.

- 37; Jaén, número 20; 34.157; unitaria.  
 38; Jaén, número 21; 34.137; Sección graduada.  
 39; Linares, número 6; 37.383; Casa del Pueblo, unitaria.  
 40; Orcera, número 3; 2.380; unitaria.  
 41; Pegalajar, número 1; 5.743; ídem.  
 42; Sabiote, número 5; 6.513; ídem.  
 43; Santisteban del Puerto, número 7; 7.380; ídem.  
 44; Santo Tomé, número 3; 1.986; ídem.  
 45; Torredelcampo, número 5; 8.110; ídem.  
 46; Torredonjimeno, número 6; 15.979; ídem.  
 47; Villanueva del Arzobispo, número 8; 9.452; ídem.

##### Serie C.

- 48; Alcalá la Real, número 5; 7.873; unitaria.  
 49; Alcaudete, número 1; 8.172; ídem.  
 50; Arjona, número 5; 9.652; ídem.  
 51; Bailén, número 6; 9.257; ídem.  
 52; Beas de Segura, número 3; 8.005; ídem.  
 53; Bedmar, número 1; 4.177; ídem.  
 54; Carolina (La), número 1; 11.204; ídem.  
 55; Centenillo (El), número 1; 2.374; Sección graduada.  
 56; Porcuna, número 2; 13.257; unitaria.  
 57; Quesada, número 2; 7.052; ídem.  
 58; Santisteban del Puerto, número 8; 7.380; ídem.  
 59; Torredonjimeno, número 4; 15.979; Sección graduada.  
 60; Torredonjimeno, número 7; 15.979; unitaria.  
 61; Torreperogil, número 5; 8.076; ídem.  
 62; Ubeda, número 13; 22.984; ídem.  
 63; Villacarrillo, número 1; 9.791; Sección graduada.  
 64; Villanueva del Arzobispo, número 3; 9.452; unitaria.

##### Serie D.

- 65; Centenillo (El), número 1; 2.374; Sección graduada.  
 66; Jaén, número 18; 34.137; unitaria.  
 67; Jaén, número 6; 34.137; Sección graduada.  
 68; Santisteban del Puerto, número 3; 7.380; unitaria.  
 69; Torredonjimeno, número 8; 15.979; ídem.  
 70; Villanueva del Arzobispo, número 6; 9.452; ídem.

#### Menos de 500 habitantes.

- 1; Almansas (Lós); (Chilluévar); 262; mixta.  
 2; Aldea Isabela (La Carolina); 156; unitaria.  
 3; Bujaraiza (Hornos); 200; mixta.  
 4; Capellanas (Las), (Hornos); 438; ídem.  
 5; Casas de las Tablas (Santiago Espada); 116; ídem.  
 6; Llano de Hornos (Santo Tomé); 115; ídem.  
 7; Pesebres (Los), (La Puerta de Segura); 37; ídem.  
 8; Pilas de la Fuente del Soto (A. Real); 588; ídem.  
 9; Platera (La), (Hornos); 235; ídem.  
 10; Polera (Huelma); 485; ídem.  
 11; Regüello de Allá (Fuensanta de Martos); 107; ídem.  
 Jaén, 17 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Alfredo Ruiz Guerrero.

P—437

*Relación de las Escuelas vacantes de más de 500 habitantes que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.*

#### MAESTRAS

##### Serie A.

- Número de orden, 1; localidad, Alcalá la Real, número 4; Censo, 7.873; Escuela, unitaria.  
 2; Cambil, número 3; 4.201; unitaria.  
 3; Carolina (La), número 5; 11.204; unitaria.  
 4; Centenillo (El), número 1 (Baños de la Encina); 2.374; párvulos.  
 5; Jaén, número 7; 34.137; unitaria.  
 6; Noalejo; 3.368; Sección graduada.  
 7; Orcera, número 3; 2.380; unitaria.  
 8; Santa Ana (Alcalá la Real); 1.569; unitaria.  
 9; Santisteban del Puerto, número 8; 7.380; unitaria.  
 10; Torredonjimeno, número 5; 15.979; Sección graduada.  
 11; Torredonjimeno, número 7; 15.979; unitaria.  
 12; Ubeda, número 13; 22.984; unitaria.  
 13; Ubeda, número 17; 22.984; párvulos.  
 14; Valdepeñas, número 1; 6.140; unitaria.  
 15; Vilches, número 2; 4.644; unitaria.  
 16; Villacarrillo, número 1; 9.791; Sección graduada.  
 17; Villacarrillo, número 1; 9.791; Sección graduada.

##### Serie B.

- 18; Jaén, número 15; 34.137; unitaria.  
 19; Jaén, número 18; 34.137; Sección graduada.

##### Serie C.

- 20; Alcaudete, número 2; 8.172; unitaria.  
 21; Bailén, número 3; 9.257; unitaria.  
 22; Centenillo (El), número 2 (Ba-

fos de la Encina); 2.374; Sección graduada.

23; Jaén, número 13; 34.137; unitaria.

24; Jaén, número 16; 34.137; párvulos.

25; Jimena, número 1; 3.768; unitaria.

26; Mancha Real, número 2; 8.835; unitaria.

27; Pegalajar, número 2; 5.743; unitaria.

28; Santisteban del Puerto, número 6; 7.380; unitaria.

29; Santo Tomé, número 3; 1.980; unitaria.

30; Torredonjimeno, número 2; 15.979; unitaria.

31; Torredonjimeno, número 3; 15.979; unitaria.

32; Ubeda, número 15; 22.984; unitaria.

33; Ubeda, número 3; 22.984; unitaria.

34; Villacarrillo, número 1; 9.791; Sección graduada.

35; Villanueva del Arzobispo, número 6; 9.452; unitaria.

**Serie D.**

36; Jaén, número 3; 34.137; unitaria.

37; Jaén, número 18; 34.137; Sección graduada.

*De menos de 500 habitantes.*

1; Casas de Carrasco (Pontones); 175; mixta.

2; Onsares (Villacarrillo); 405; mixta.

3; Tobaruela (Linares); 57; mixta.

Jaén, 17 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Alfredo Ruiz.

P—449

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MADRID**

Publicada en la "Gaceta" de 7 de los corrientes la propuesta provisional de concurso especial de consortes, se observan las siguientes omisiones y errores:

A D. Marino Zaforas Román y su consorte doña María Loreto Marcos Soria se les adjudican Secciones de la graduada Francisco Ferrer, de Chamartín de la Rosa, habiéndose omitido en la inserción el destino dentro de la localidad.

A D. Salvador Valero González y su consorte doña Plácida Ramos Fernández se les adjudican las primeras unitarias de Canillejas, con una semisuma de servicios de cuatro años, diez meses y cuatro días, y no dos años, diez meses y cuatro días, como por error se inserta.

El segundo apellido de D. Genadio Gavilanes, es Núñez y no Muñoz.

La Maestra doña Emilia Sierra Pérez, debe figurar con el nombre que se indica y no con el de Emilia.

D. Aquilino Ruiz Cerdán y doña Trinidad Molina Pérez-Rejón, deben figurar con una semisuma de servicios de dos años, siete meses y siete días, y no dos años y siete días.

D. Franco Díaz Peñalver debe figurar con este nombre y no con el de Francisco.

El segundo apellido de doña Adelaida de la Sotá es Lodeiro y no Rodeiro.

Madrid, 9 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, Godofredo Escribano.

P—

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MURCIA**

*Relación de las escuelas, de más de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario, a proveer en Maestros.*

**Serie A.**

Número de orden correlativo, 1; localidad, Abarán; Ayuntamiento, idem; Censo, 4.627 habitantes; clase de la escuela, Sección graduada de niños.

2; Albatalla; Murcia; 3.058; unitaria de niños, número 1.

3; Alberca (La); Murcia; 2.966; idem número 2.

4; Alhama; idem; 8.920; idem número 5.

5; Aguilas; idem; 12.243; idem número 2.

6; Béjar; Lorca; 1.335; mixta.

7; Campillo; Lorca; 3.182; unitaria de niños, número 2.

8; Caravaca; idem; 8.474; Sección graduada "El Salvador".

9; Cartagena (Barrio de Santa Lucía); idem; 48.682; unitaria de niños, número 6.

10; Cartagena; idem; 48.682; Sección graduada "San Isidoro".

11; Cebegín; idem; 10.727; unitaria de niños, número 2.

12; Ceuti; idem; 2.201; Sección graduada de niños.

13; Cieza; idem; 12.522; Sección graduada de niños, número 1.

14; Culébrina; Lorca; 530 mixta.

15; Era Alta; Murcia; 2.305; unitaria de niños, número 1.

16; Estrecho de San Ginés; Cartagena; 2.691; Sección graduada de niños.

17; Fortuna; idem; 3.338; unitaria de niños.

18; Jabalí Nuevo; Murcia; 2.270; idem número 3.

19; Jarales; Lorca; 744; mixta.

20; Leiva; Mazarrón; 514; mixta.

21; Lorca; idem; 22.384; unitaria de niños, número 8.

22; Lorquí; idem; 2.206 Sección graduada de niños.

23; Llano del Beal; Cartagena; 2.691; unitaria de niños, número 2.

24; Llano de Brujas; Murcia; 2.457; idem número 3.

25; Mazarrón; idem; 8.445; idem.

26; Molina de Segura; idem; 5.780; unitaria de niños.

27; Monteagudo; Murcia; 2.779; idem número 3.

28; Mula; idem; 6.556; idem número 5.

29; Murcia (Barriada de Quitapellejos); idem; 40.772; idem número 1.

30; Nora (La); Murcia; 2.326; idem número 3.

31; Paimar (El); Murcia; 3.813; idem número 2.

32; Pozo Estrecho; Cartagena; 2.271; idem número 2.

33; Puente Tocinos; Murcia; 5.246; Sección graduada de niños.

34; Puntarrón; Lorca; 605; mixta.

35; Ricote; idem; 2.610 unitaria de niños, número 3.

36; Santomera; Murcia; 4.231; idem.

37; Torre Pacheco; idem; 650; unitaria de niños.

38; Totana; idem; 9.241; idem.

39; Ulea; idem; 1.418; idem número 2.

40; Umbrías; Lorca; 713; mixta.

41; Unión (La); idem; 19.903; Sección graduada "Marcelino Domingo".

42; Yecla; idem; 24.056; unitaria de niños, número 5.

**Serie B.**

43; Caravaca; idem; 8.474; Sección graduada de niños "Santa Cruz".

44; Cartagena (Barrio de la Concepción); 48.682; unitaria de niños, número 1.

45; Cebegín; idem; 6.945; idem número 4.

46; Cieza; idem; 12.522; Sección graduada, número 2.

47; Estrecho de San Ginés; Cartagena; 2.691; Sección graduada de niños.

48; Mazarrón; idem; 8.445; Sección graduada de niños.

49; Murcia; idem; 40.772; unitaria de niños, número 2.

50; Puente Tocinos; Murcia; 5.246; unitaria de niños.

**Serie C.**

51; Cartagena (San Antón); idem; 48.682; unitaria de niños número 2.

**Serie D.**

52; Cartagena (Barrio de San Antonio Abad); idem; 48.682; unitaria de niños, número 3.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone la Orden de la Dirección general de Primera Enseñanza de 7 de Junio actual, inserta en la GACETA del 8.

Murcia, 19 de Junio de 1934. — El Jefe de la Sección, J. Cano.

P—457

*Relación de las escuelas, de más de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario, a proveer en Maestras.*

**Serie A.**

Número de orden correlativo, 1; localidad, Alberca (La); Ayuntamiento de Murcia; Censo de población, 2.966 habitantes; clase de la escuela, unitaria de niñas, número 2.

2; Alguazas; idem; 1.127; unitaria de niñas, número 2.

3; Beniel; idem; 2.497; párvulos.

4; Barrio de Peral; Cartagena; 3.049; unitaria de niñas, número 3.

5; Beniajan; Murcia; 1.629; Sección graduada de niñas.

6; Blanca; idem; 2.196; unitaria de niñas.

7; Cabezo de Torres; Murcia; 1.322; unitaria de niñas.

8; Calasparra; idem; 7.851; Sección graduada de niñas.

9; Caravaca; idem; 8.474; párvulos, número 1.

10; Cartagena (Barrio de la Concepción); idem; 48.682; unitaria de niñas, número 1.



11; Cartagena; ídem; 48.682; unitaria de niñas, número 19.

12; Cartagena (Barrio de Santa Lucía); ídem; 48.682; unitaria de niñas, número 4.

13; Cazalla; Lorca; 2.058; mixta.

14; Cehegin; ídem; 6.945; unitaria de niñas, número 1.

15; Ceuti; ídem; 2.734; párvulos, número 1.

16; Cieza; ídem; 15.008; párvulos, número 3.

17; Librilla; ídem; 2.226; unitaria de niñas.

18; Lorca; ídem; 22.384; párvulos, número 7.

19; Llano de Brujas; Murcia; 2.457; unitaria de niñas, número 2.

20; Mazarrón; ídem; 8.445; unitaria de niñas, número 2.

21; Molina de Segura; ídem; 5.708; unitaria de niñas, número 4.

22; Mula; ídem; 6.556; párvulos.

23; Murcia (Barrio Quitapellejos); ídem; 40.772; unitaria de niñas, número 1.

24; Murcia; (Barrio de San Benito); ídem; 40.772; unitaria de niñas, número 3.

25; Nogalte; Lorca; 540; mixta.

26; Plan (El); Cartagena; 1.078; mixta.

27; Pozo Higuera; Lorca; 625; mixta.

28; Puerto Lumbreras; Lorca; 3.247; unitaria de niñas.

29; Rincón de Seca; Murcia; 1.609; unitaria de niñas, número 1.

30; Torrecilla; Lorca; 1.614; mixta.

31; Totana; ídem; 9.241; párvulos.

32; Ulea; ídem; 1.481; unitaria de niñas, número 2.

33; Unión (La); ídem; 19.903; unitaria de niñas.

34; Yecla; ídem; 24.056; Sección graduada de niñas.

#### Serie B.

35; Calasparra; ídem; 7.851; Sección graduada de niñas.

36; Caravaca; ídem; 8.474; párvulos, número 3.

37; Cartagena (San Antón); ídem; 48.682; unitaria de niñas, número 8.

38; Cartagena; ídem; 48.682; unitaria de niñas, número 20.

39; Cartagena (Santa Lucía); ídem; 48.682; unitaria de niñas, número 5.

40; Ceuti; ídem; 2.734; Sección graduada de niñas.

41; Cieza; ídem; 15.008; Sección graduada de niñas.

42; Mazarrón; ídem; 8.445; párvulos.

43; Murcia (Casa provincial del Niño); ídem; 40.772; unitaria de niñas.

#### Serie C.

44; Calasparra; ídem; 6.093; unitaria de niñas.

45; Caravaca; ídem; 8.474; Sección graduada de niñas, número 2.

46; Cartagena; ídem; 48.682; unitaria de niñas, número 16.

47; Cartagena (San Antonio Abad); ídem; 48.682; unitaria de niñas, número 9.

48; Murcia (Casa provincial del Niño); ídem; 40.772; unitaria de niñas.

#### Serie D.

49; Caravaca; ídem; 8.474; Sección graduada de niñas, número 2.

50; Cartagena; ídem; 48.682; unitaria de niñas, número 17.

51; Cartagena; ídem; 48.682; párvulos, número 7.

52; Murcia (Barrio del Carmen); ídem; 40.772; unitaria de niñas, número 2.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 7 del mes actual ("Gaceta" del 8).

Murcia, 19 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, J. Cano.

P—458

*Relación de las Escuelas vacantes de menos de 500 habitantes que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.*

#### MAESTROS

Número de orden correlativo, 1; localidad, Barratera; Ayuntamiento de Cieza; Censo de población, 46 habitantes; Escuela, mixta.

2; Bastidas (Los); Murcia; 96; ídem.

3; Bolnuevo; Mazarrón; 192; ídem.

4; Cabecico (El); Murcia; 68; ídem.

5; Cabezo; Lorca; 20; ídem.

6; Campillo; Blanca; 136; ídem.

7; Cañada del Trigo; Jumilla; 245; unitaria de niños.

8; Carrasquilla; Lorca; 139; mixta.

9; Casas Nuevas; Mula; 181; ídem.

10; Casones (Los); Blanca; 23; ídem.

11; Conesas (Los); Murcia; 146; ídem.

12; Cotillas la Antigua; Torres de Cotillas; 118; ídem.

13; Coto de Salinas; Yecla; 80; ídem.

14; Cuevas de Marín; Murcia; 53; ídem.

15; Espuna-Flotas; Alhama; 133; ídem.

16; Estación-Alquerías; Murcia; 55; ídem.

17; Farache; Alhama; 116; ídem.

18; Hornico; Caravaca; 323; ídem.

19; Ifre (Pasaje de la Máima) Mazarrón; 208; ídem.

20; Ifre; (Pasaje de Pastrana); ídem; 85; ídem.

21; Jurado (Almendricos); Lorca; 57; ídem.

22; Mingrano (El); Mazarrón; 349; ídem.

23; Prados (Los); Cieza; 29; ídem.

24; Salzares (Los); Cartagena; 33; ídem.

25; Santa Leocadia; Totana; 76; ídem.

26; Senda de los Garres; Murcia; 147; ídem.

#### MAESTRAS

Número de orden correlativo, 27; localidad, Barranco de los Asensios; Ayuntamiento, Aguilas; Censo, 162 habitantes; clase de la Escuela, unitaria de niñas.

28; Beatos (Los); Cartagena; 183; mixta.

29; Ferro (Lo); Torre Pacheco; 463; unitaria de niñas.

30; Grillas (Las); Cartagena; 28; mixta.

31; Hinojar; Lorca; 199; ídem.

32; Infiernos (Los) (San Cayetano); Torre Pacheco; 65; ídem.

33; Ortillo; Lorca; 420; ídem.

34; Pasico de Hortichuela; Torre Pacheco; 14; ídem.

35; Retén (El); Cartagena; 16; ídem.

36; San Isidro; Cartagena; 128; unitaria de niñas.

37; Valentisco; Cartagena; 182; mixta.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos, y en cumplimiento de lo que determina la Orden de la Dirección general de Primera Enseñanza de 7 del mes actual, inserta en la GACETA del 8.

Murcia, 19 de Junio de 1934. — El Jefe de la Sección, J. Cano.

P—459

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE OVIEDO

*Relación de las Escuelas vacantes de más de 500 habitantes que procede agregar a la enviada con fecha 14 del actual a la GACETA DE MADRID como pendientes de adjudicar en propiedad y declaradas desiertas del cursillo local, cuya propuesta ha resuelto la Dirección general de Primera enseñanza por Orden de 18 de Junio de 1934 (GACETA del 20).*

#### PARA MAESTROS

##### Serie A.

Número de orden, 10/1; localidad, Gijón; Ayuntamiento, ídem; Censo, 35.847 habitantes; clase de la Escuela, Sección graduada (Arenal).

10/2; Gijón; ídem; 35.847; ídem.

10/3; Gijón; ídem; 35.847; ídem.

15/1; Oviedo; ídem; 35.598; ídem (tercer distrito).

15/2; Oviedo; ídem; 35.598; ídem.

##### Serie B.

31/1; Gijón; ídem; 35.847; Sección graduada (carretera Ceares).

31/2; Gijón; ídem; 35.847; ídem; ídem.

31/3; Gijón; ídem; 35.847; unitaria (Cima de villa).

32/1; Oviedo; ídem; 35.598; Sección graduada (tercer distrito).

32/2; Oviedo; ídem; 35.598; ídem.

##### Serie C.

32/3; Gijón; ídem; 35.847; Sección graduada (carretera Ceares).

32/4; Gijón; ídem; 35.847; ídem; ídem.

32/5; Gijón; ídem; 35.847; Sección graduada (El Llano).

32/6; Oviedo; ídem; 35.598; Sección graduada (quinto distrito).

32/7; Oviedo; ídem; 35.598; ídem; ídem.

##### Serie D.

33/1; Gijón; ídem; 35.847; Sección graduada (El Humedal).

33/2; Gijón; ídem; 35.847; ídem.

33/3; Oviedo; ídem; 35.598; Sección graduada (Hospicio provincial).

33/4; Oviedo; ídem; 35.598; unitaria (Campo de los Reyes).

Oviedo, 21 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección (ilegible).

P—469

PARA MAESTRAS

Serie A.

10-bis; Gijón; ídem; 35.847; Sección graduada (Arenal).

10-tris; Gijón; ídem; 35.847; Sección graduada (Arenal).

Serie B.

27-bis; Gijón; ídem; 35.847; Sección graduada (Arenal).

27-tris; Gijón; ídem; 35.847; Sección graduada (Arenal).

27-4; Oviedo; ídem; 35.598; unitaria (Ventanielles).

Serie C.

29; Gijón; ídem; 35.847; Sección graduada (El Llano).

30; Gijón; ídem; 35.847; Sección graduada (El Llano).

31; Oviedo; ídem; 35.598; Sección graduada (Quinto distrito).

Serie D.

32; Gijón; ídem; 35.847; unitaria (Cimadevilla).

33; Oviedo; ídem; 35.598; Sección graduada (Quinto distrito).

Oviedo, 21 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección (ilegible).

P—468

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Relación de Escuelas vacantes de censo superior a 500 habitantes, que correspondiendo a las series que se indican y con número bis para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes publicadas en la "Gaceta" del 11 de Julio de 1934.

PARA MAESTROS

Serie A.

Número 1 bis; localidad, Aldeanueva de Barbarroja; 2.550 habitantes; Escuela, unitaria número 2.

2 bis; Azután; 655; unitaria.

3 bis; Belvis de la Jara; 4.674; unitaria número 2.

4 bis; Camuñas; 2.622; unitaria número 2.

5 bis; Carmena; 2.099; unitaria número 2.

6 bis; Castillo de Bayuela; 1.602; unitaria número 2.

7 bis; Cebolla; 2.850; unitaria número 1.

8 bis; Ciruelos; 533; unitaria.

9 bis; Domingo Pérez; 1.399; unitaria.

10 bis; Gamonal; 1.642; unitaria número 2.

11 bis; Gerindote; 2.129; unitaria número 2.

12 bis; Herencias (Las); 2.224; unitaria.

13 bis; Lagartera; 2.648; unitaria número 1.

14 bis; Madridejos; 8.724; unitaria número 4.

15 bis; Manzaneque; 1.008; unitaria.

16 bis; Maqueda; 741; unitaria.

17 bis; Mérida; 2.510; unitaria número 2.

18 bis; Mocejón; 3.627; unitaria número 2.

19 bis; Montescarros; 894; unitaria.

20 bis; Mora de Toledo, Camino Estación; 11.020; unitaria.

21 bis; Nava de Ricomalillo; 1.490; unitaria.

22 bis; Noblejas; 3.334; unitaria número 2.

23 bis; Nombela; 2.153; unitaria número 2.

24 bis; Ontigola; 655; unitaria.

25 bis; Oropesa; 3.691; unitaria número 2.

26 bis; Parrillas; 1.671; unitaria.

27 bis; Portillo de Toledo; 2.526; unitaria número 1.

28 bis; Quero; 3.150; unitaria número 1.

29 bis; Real de San Vicente; 2.217; unitaria número 2.

30 bis; Romeral (El); 3.006; unitaria número 2.

31 bis; San Román; 776; unitaria.

32 bis; Seseña, Barric Estación; 1.786; mixta.

33 bis; Talavera de la Reina; 14.791; Sección de graduada.

34 bis; Toledo, Santiago de la Fuente; 26.907; Sección graduada.

35 bis; Tomalba de Oropesa; 887; unitaria.

36 bis; Torrecilla de la Jara; 903; unitaria.

37 bis; Turleque; 2.030; unitaria.

38 bis; Urda; 5.811; unitaria número 2.

39 bis; Val de Santo Domingo; 2.024; unitaria número 2.

40 bis; Velada; 2.084; unitaria número 1.

41 bis; Villatobas; 4.103; unitaria número 2.

Serie B.

42 bis; Aldeanueva de Barbarroja; 2.550; unitaria número 1.

43 bis; Cuerva; 2.177; unitaria número 2.

44 bis; Gerindote; 2.129; unitaria número 1.

45 bis; Oropesa; 3.691; unitaria número 1.

46 bis; Toledo, Barriada Estación; 26.907; unitaria.

47 bis; Villacañas; 9.250; unitaria número 3.

48 bis; Villanueva de Bogas; 1.225; unitaria número 1.

49 bis; Yébenes; 6.282; unitaria número 2.

Serie C.

Ninguna.

Serie D.

50 bis; Consuegra; 9.910; unitaria número 4.

51 bis; Toledo, Santiago de la Fuente; 26.907; Sección graduada.

Vacantes de censo inferior a 500 habitantes.

1 bis; Camarenilla; 427; unitaria.

2 bis; Garciotún; 403; unitaria.

3 bis; Navalmoralejo; 393; unitaria.

4 bis; Palomeque; 417; unitaria.

5 bis; Viso de San Juan (El); 423; unitaria.

PARA MAESTRAS

Vacantes de censo superior a 500 habitantes.

Serie A.

1 bis; Alcabón; 1.255; unitaria.

2 bis; Aldeanueva de Escalona; 875; unitaria.

3 bis; Aldeanueva de Barbarroja; 2.550; unitaria número 2.

4 bis; Añover de Tajo; 3.419; Sección de graduada.

5 bis; Arcicóllar; 801; unitaria.

6 bis; Buenaventura; 939; unitaria.

7 bis; Cabezaesada; 1.277; unitaria.

8 bis; Caleruela; 1.022; unitaria.

9 bis; Camarena; 2.392; unitaria número 2.

10 bis; Carriches; 907; unitaria de niñas.

11 bis; Cebolla; 2.850; unitaria número 1.

12 bis; Herencias (Las); 2.224; unitaria.

13 bis; Huecas; 870; unitaria.

14 bis; Iglesias; 1.255; unitaria.

15 bis; Layos; 547; unitaria.

16 bis; Lucillos; 1.118; unitaria.

17 bis; Mérida; 2.510; unitaria de párvulos.

18 bis; Mesegar; 812; unitaria.

19 bis; Nombela; 2.153; unitaria número 2.

20 bis; Nuño Gómez; 731; unitaria.

21 bis; Ollas del Rey; 1.376; unitaria número 2.

22 bis; Portillo de Toledo; 2.526; unitaria número 2.

23 bis; Puebla de Montalbán; 7.349; unitaria número 2.

24 bis; Pulgar; 1.575; unitaria número 1.

25 bis; Real de San Vicente; 2.217; unitaria número 1.

26 bis; San Martín de Pusa; 1.918; unitaria de párvulos.

27 bis; San Pablo; 3.009; unitaria número 1.

28 bis; Segurilla; 1.402; unitaria.

29 bis; Torrecilla de la Jara; 903; unitaria.

30 bis; Val de Santo Domingo; 2.024; unitaria número 1.

31 bis; Ventas con Peña Aguilera; 3.715; unitaria número 1.

Serie B.

32 bis; Aldeanueva de Barbarroja; 2.550; unitaria número 1.

33 bis; Cuerva; 2.177; unitaria de párvulos.

34 bis; Menasalbas; 5.245; unitaria número 1.

35 bis; Mocejón; 3.627; unitaria número 2.

36 bis; Mora de Toledo; 11.020; unitaria de párvulos número 1.

37 bis; Navalmorales (Los); 5.023; Sección de graduada.

38 bis; Novés; 2.692; unitaria número 3.

39 bis; Toledo, Santiago de la Fuente; 26.907; Sección graduada.

40 bis; Torre de Esteban Hambrán; 2.299; unitaria número 1.

41 bis; Torrijos; 4.067; unitaria de párvulos.

Serie C.

42 bis; Urda; 5.811; unitaria número 1.

43 bis; Fuensalida; 5.131; unitaria de párvulos número 1.

#### Serie D.

44 bis; Villacañas; 9.250; unitaria de párvulos.

Vacantes de censo inferior a 500 habitantes.

45 bis; Cardiel de los Montes; 297; unitaria.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo preceptuado en el punto 3.º de la Orden de 7 de Junio último ("Gaceta" del 8).

Toledo, 4 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, J. Antonio Alonso.

P-393

Propuesta provisional de adjudicación de destinos correspondientes al concurso especial de consortes, anunciada en la "Gaceta de Madrid" del día 1.º del mes actual, formulada por esta Sección de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 10 de Mayo último ("Gaceta" del 11) y disposiciones complementarias de la misma.

Número 1; D. Julio Yunta Martínez; número 10.037 del Escalafón; escuela que sirve: Albañate de las Nogueras (Cuenca); censo: 1.067 habitantes; antigüedad en la misma: 4 Abril 1929; servicios en esta Escuela hasta el 1.º del actual: cinco años, un mes y veintiocho días.

Consorte, doña María Milagros Martínez Fernández; número 305 E; Valdecolmenas de Abajo (Cuenca); 588 habitantes; 26 Mayo 1931; 3-0-6.

Semisuma de servicios de ambos consortes: cuatro años, un mes y dos días.

Escuelas adjudicadas: Sr. Yunta, Argés, unitaria; Sra. Martínez, Argés, unitaria; 731 habitantes.

2; D. Martín Borrego González; número 1.342 E; Chillón (Ciudad Real); 4.333 habitantes; 14 Junio 1932; 1-11-18.

Consorte, doña Eufemia Alcón Manzano; número 649 E; Casas del Castañar (Cáceres); 1.070 habitantes; 17 Febrero 1932; 2-3-15.

Semisuma de servicios: 2-2-16.

Escuelas que se les adjudican: Sr. Borrego, Santa Olalla, unitaria número 2; Sra. Alcón, Santa Olalla, unitaria número 2; 3.078 habitantes.

3; D. Angel Palomeque de Miguel; número 1.081 A; Villamayor de Santiago (Cuenca); 4.258 habitantes; 1.º Septiembre 1933; 0-9-1.

Consorte, doña María Andrés Núñez; número 307 E; Motilla del Palancar (Cuenca); 3.676 habitantes; 26 Mayo 1931; 3-0-6.

Semisuma de servicios: 1-10-18.

Escuelas adjudicadas: Sr. Palomeque, Lillo, unitaria número 2; Sra. Andrés, Lillo, unitaria número 2; 3.765 habitantes.

4; D. Franco Díaz Peñalver Flores; número 12 F; Puebla de Cazalla (Sevilla); 9.047 habitantes; 1.º Abril 1934; 0-2-1.

Consorte, doña Sinfarosa González Rodríguez; número 38 F; Cañete la Real (Málaga); 5.160 habitantes; 1.º Abril 1934; 0-2-1.

Semisuma de servicios: 0-2-1.

Escuelas adjudicadas: Sr. Díaz Peñalver, Valmojado, Sección de graduada;

Sra. González, Valmojado, Sección de graduada (párvulos); 2.183 habitantes.

5; Doña Felipa Burgos Rivera, cursillista de 1931; número 1.289; nombrada provisionalmente para Pulgar (Toledo); "Gaceta" 8 Mayo último.

Consorte de un funcionario de Hacienda, afecto al servicio del Catastro de Urbana en esta capital, concurriendo los requisitos señalados en el párrafo 3.º, apartado c), regla 3.ª de la Orden de 10 de Mayo último.

Se adjudica a la Sra. Burgos la Escuela siguiente: Toledo, Sección de graduada Santiago de la Fuente.

6; D. Eloy Mestre Jofre, cursillista de 1931; número 617; nombrado provisionalmente para Vilada (Barcelona); "Gaceta" 4 Mayo último; 784 habitantes.

Consorte, doña Mercedes Usach Rodrigo; cursillista de 1931, núm. 2.132; nombrada provisionalmente para Valenzuela (Ciudad Real), GACETA de 25 de Mayo último; censo 1.776 habitantes.

Escuelas adjudicadas: Sr. Mestre, Malpica, unitaria; Sra. Usach, Malpica, unitaria; 1.439 habitantes.

Esta propuesta queda supeditada a la resolución que adopte la Superioridad, como consecuencia de la consulta que en relación con estos aspirantes formula esta Sección.

7; D. José M.ª Gálvez López, cursillista de 1931; número 1.768; nombrado provisionalmente para Montes-Cualdeiro (Orense), "Gaceta" 2 actual.

Se le adjudica la Escuela unitaria número 2 de Puente del Arzobispo, en cuyo pueblo sirve su consorte, doña Ana M.ª Failde, como Maestra propietaria.

8; D. Francisco Sanz Madrid, cursillista de 1931; número 2.177; nombrado provisionalmente para Ronda y Eraña (Oviedo); GACETA 2 Junio último.

Consorte de doña Antonia Colmenarejo López, nombrada provisionalmente para Noblejas (Toledo); "Gaceta", 8 de Mayo último.

Se adjudica al Sr. Sanz la Escuela unitaria número 1 de Noblejas; quedando supeditada esta adjudicación a que la Sra. Colmenarejo sea nombrada definitivamente para Noblejas. En caso contrario quedará sin efecto la propuesta a favor del Sr. Sanz.

9; doña Francisca Navazo García, cursillista de 1931; número 2.217; nombrada provisionalmente para Zorita (Cáceres); "Gaceta" 25 Mayo último.

Se le adjudica la Escuela unitaria número 2, de Gamonal, donde sirve como Maestro propietario su consorte D. Manuel Díaz Nieto.

A los consortes D. Justo A. Losada Vicente y doña Mónica Delgado Rodríguez; D. Francisco Llorca Linares y doña Carmen Ortiz Martín; D. Ricardo Mesia Carballo y doña María de las Nieves Pacheco Gordillo; D. Juan Bautista Montel Primo y doña Justa Josefa Alvarez González; D. Marcelino Higuera Galdrán y doña Guadalupe Pareja Chico; D. Eduardo Zurro Llorente y doña B. Luisa Rodríguez Otero; D. Germán Astudillo Arroyo y doña María del Amparo Gómez Fortado; D. Antonio Molina Alfaro y doña Milagros González Alfaro; D. Constantino Herranz García y doña...

dez Herráiz; D. Eliseo Ordínaga Palasi y doña Joaquina Lloréns Casamajó, y D. Santos Infante Martínez y doña Aurora Núñez de Prado, no se les adjudica Escuela alguna porque las vacantes que solicitan son de censo superior al que tienen derecho según la Orden de 22 del corriente mes ("Gaceta" del 23).

También quedan sin destino los consortes D. Pablo Gamarra Ramírez y doña Patrocinio Pérez Molina, porque la Escuela solicitada ha sido adjudicada a aspirantes con mejor derecho.

Los aspirantes que consideren lesionados sus derechos como consecuencia de esta propuesta, podrán formular contra la misma las reclamaciones que estimen pertinentes, siempre que estén fundamentadas en preceptos legales, cursándolas directamente a esta Sección dentro de los quince días siguientes al en que se publique en la GACETA DE MADRID.

Toledo, 28 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, J. Antonio Alonso.

P-303

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Para la provisión de la vacante de Agente de Cambio y Bolsa de este Colegio, producida por el fallecimiento de D. Juan Bautista de Longa y Erquiaga, y a los efectos de la presentación de instancias a que se refiere el artículo 160 del Reglamento interior de la Bolsa de Bilbao, aprobado por el Real decreto de 12 de Junio de 1928, se fija el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Se advierte a los señores aspirantes que el examen de aptitud a que se refiere el artículo 159 del mismo Reglamento, se hará con sujeción al cuestionario publicado en la "Gaceta de Madrid" correspondiente al día 17 de Febrero de 1929.

Bilbao, 5 de Julio de 1934.—El Secretario, Javier Abaitúa.—Visto bueno: el Síndico Presidente, José Camiña y Beraza.

X-3445

### FERROCARRILES ECONOMICOS ESPAÑOLAS, S. A.

Esta Compañía pone en conocimiento de los interesados en el suministro de cuatro coches automotores y una locomotora con motores Diesel, que le fueron concedidos por Orden ministerial de 22 de Noviembre de 1933, con cargo al plan de obras de mejora y adquisiciones de material del Consejo Superior de Ferrocarriles, que el próximo día 17 del corriente, a las doce horas, se procederá a la apertura de los pliegos que hayan sido presentados para dicho suministro.

El acto se celebrará en Barcelona, calle de Caspe, número 57 bis, entresuelo primera.

Palma de Mallorca, 10 de Julio de 1934.—El Secretario, Juan Solé y Pla.

X-3447

**SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS DE VIZCAYA SOBRE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Balance en 31 de Diciembre de 1933.

ACTIVO	PESETAS
<b>Efectivo en Caja y cuentas corrientes:</b>	
Caja .....	4.384,35
Caja de Ahorros Vizcaína c/c a la v/.	25.860,90
Banco de Vizcaya.....	1.879,53
Credito Unión Minera c/c a la v/.....	49,53
	32.174,31
<b>Inmueble:</b>	
Casa núm. 6 de la calle de Ercilla, de esta villa.....	270.103,84
Instalación Clínica.....	1,00
Idem oficinas.....	1,00
	270.110,84
<b>Fondos públicos del Estado español:</b>	
Valor de 3 títulos serie A de la Deuda amortizable 4,50 %—emisión 1928—sin impuestos, pesetas nominales 1.500, que al cambio de 92,50 %, según cotización Bolsa de Madrid en el día de la fecha, hacen efectivas .....	1.387,50
Idem de un título serie B y 3 serie C de la Deuda amortizable 4,50 %—emisión 1928—sin impuestos, pesetas nominales 17.500, que al cambio de 92,50 %, según cotización Bolsa de Madrid en el día de la fecha, hacen efectivas.....	16.187,50
Dichos títulos están depositados en la Sucursal del Banco de España de esta plaza en concepto de fianza y a los efectos del art. 2.º, núm. 7.º, párrafo D de la ley de Seguros de 14 de Mayo de 1908, y cuya enumeración se detalla en los resguardos números 3.398 y 3.816.....	17.575,00
Valor de 85 títulos serie A y de 23 de la serie B de la Deuda amortizable 5 %—emisión 1927—sin impuestos, pesetas nominales 100.000, que al cambio de 100,30 %, según cotización Bolsa de Madrid en el día de la fecha, hacen efectivas.....	100.300,00
	117.875,00
Depositados en la Sucursal del Banco de España de esta plaza para abrir una cuenta de crédito con garantía de valores.	
<b>Deudores diversos:</b>	
Recibos de primas pendientes de cobro .....	33.823,43
Primas de Diciembre corriente año vencidas y pendientes de cobro.....	91.868,85
Por liquidaciones a n/f por cuotas definitivas de entrada.....	2.864,10
	128.556,38
Consignaciones Tribunal Industrial a los efectos de recurso de casación.....	31.673,00
Libros de nóminas.....	1,00
	580.390,53
<b>Total Activo.....</b>	<b>580.390,53</b>
<b>PASIVO</b>	
<b>Reserva estatutaria (artículo 33):</b>	
Para completar el fondo de reserva de 500.000 pesetas .....	303.984,25
<b>Reservas técnicas:</b>	
Para 57 siniestros dados de alta en el año 1933 pendientes de liquidación .....	78.245,65
Para 271 siniestros en tratamiento hoy 31 de Diciembre, de conformidad con los informes dados por los médicos que les asisten.....	162.608,58

	PESETAS
Para honorarios de los médicos, material sanitario, estancias hospitalarias y en sanatorios, litigios e imprevistos .....	33.785,85
	274.639,88
<b>Acreedores diversos:</b>	
Por liquidaciones a favor de nuestros asegurados, por cuotas definitivas de entrada.....	1.786,40
<b>Total Pasivo.....</b>	<b>580.390,53</b>

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al año 1933.**

DEBE	PESETAS
<b>Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo:</b>	
Indemnizaciones por muerte y sepelio .....	83.920,30
Idem por incapacidad total y parcial .....	45.728,10
Idem por incapacidad temporal.....	444.826,15
	574.475,05
Sanidad .....	74.487,39
Viajes .....	4.545,15
Estancias hospitalarias y en sanatorios .....	16.137,50
Conducción de heridos.....	676,80
Primeras curas Casa Socorro.....	136,00
Gastos judiciales.....	3.564,67
	674.022,56
<b>Gastos de administración del ejercicio:</b>	
Gastos generales.....	42.970,43
Contribución e impuestos.....	3.880,60
	46.851,03
Conservación edificio.....	521,25
Reembolso a los asegurados.....	3.650,00
<b>Fondo de reserva:</b>	
Entregado socios por cesación industria.....	2.077,20
Intereses .....	78,93
<b>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1933:</b>	
Para siniestros en tratamiento y sin liquidar, honorarios de los médicos, material sanitario, estancias hospitalarias y en sanatorios, litigios e imprevistos.....	274.639,88
Saldo acreedor.....	78.878,66
	1.080.719,51

**HABER**

<b>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</b>	
Para siniestros pendientes de liquidación y gastos para su arreglo.....	80.000,00
<b>Primas:</b>	
De Enero a Diciembre.....	972.140,70
Cuotas provisionales de entrada.....	24.390,11
Libros de nóminas.....	40,00
Idem de matrícula y pago de salarios.....	1.480,00
	1.520,00
Reintegros .....	335,35
Cuotas definitivas de entrada, Saldo.....	101,40
<b>Valores:</b>	
Beneficio por aumento cotización Fondos públicos del Estado español.....	2.231,95
	1.080.719,51

El Tesorero, Antonio de Careaga.—El Contador, José Retolaza.—Visto bueno: el Gerente, Eustaquio Jáuregui.

## SUN INSURANCE OFFICE

Balance general en 31 de Diciembre de 1933.

	£	s.	d.
<b>ACTIVO</b>			
Hipotecas sobre inmuebles dentro del Reino Unido.....	299.691	19	5
Hipotecas sobre inmuebles fuera del Reino Unido.....	30.861	13	9
Empréstitos sobre Contribuciones parroquiales y otras rentas públicas.....	137.347	2	3
Préstamos sobre valores y mercancías.....	12.061	4	11
	479.962	0	4
<b>Inversiones:</b>			
Valores del Gobierno Británico depositados con las autoridades.....	15.000	0	0
Valores del Gobierno Británico.....	1.553.235	1	11
Valores Municipales Reino Unido.....	13.356	17	11
Valores de Gobiernos de las Colonias.....	232.789	5	1
Valores provinciales de las Colonias.....	17.324	0	0
Valores Municipales de las Colonias.....	37.617	10	9
Valores de Gobiernos extranjeros.....	1.028.370	14	11
Valores Provinciales del Extranjero.....	58.668	19	7
Valores Municipales del Extranjero.....	251.281	12	0
Obligaciones de Ferrocarriles y otras del país, Coloniales y del Extranjero.....	1.879.305	4	4
Acciones preferentes y garantizadas de Ferrocarriles y otros.....	383.923	1	8
Acciones ordinarias de Ferrocarriles y otros.....	466.607	4	0
Inmuebles, incluyendo los edificios que ocupa la Compañía.....	1.395.046	18	8
	7.332.526	10	10
Saldos de las Sucursales y Agencias.....	974.213	19	9
Primas por cobrar.....	18.879	11	7
Saldos de cuentas con otras Compañías.....	179.631	8	7
Letras a cobrar.....	857	13	3
Intereses acumulados.....	51.490	3	0
Varios deudores.....	57.533	11	1
<b>Caja:</b>			
En depósito.....	141.239	0	0
En caja y cuentas corrientes.....	682.170	17	5
	823.409	17	5
	9.918.504	15	10
<b>PASIVO</b>			
Capital autorizado: £ 2.500.000			
Capital suscrito: £ 2.400.000			
	£	s.	d.
2.400.000 acciones de £ 1 cada una, pagadas 5/- por acción.....	600.000	0	0
Reserva de Incendios.....	2.495.355	12	6
Reserva de Accidentes.....	1.092.831	8	11
Reserva de Marítimos.....	901.992	13	9
Reserva general.....	1.000.000	0	0
Reserva para fluctuación de cambios y de valores.....	200.000	0	0
Reserva para pensiones.....	309.508	16	1
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	1.159.365	17	1
	7.759.054	8	4

	£	s.	d.
Siniestros de la cuenta de Incendios, pendientes de pago.....	275.539	8	8
Siniestros de la cuenta de Accidentes, pendientes de pago.....	566.248	9	7
Siniestros de la cuenta de Marítimos, pendientes de pago.....	72.153	10	1
Obras de construcción y reparación en la Oficina Central.....	175.000	0	0
Saldos de cuentas con otras Compañías.....	541.546	9	1
Reserva para comisiones y gastos pendientes de pago.....	227.872	6	3
Varios acreedores y saldos al Haber.....	127.885	3	8
Créditos con garantía de valores.....	49.164	4	2
Dividendos no satisfechos.....	32	8	2
	9.794.496	8	0
Fondo de Depósito de los Empleados.....	29.528	17	0
Fondo para viudas y huérfanos de empleados.....	94.479	10	10
	9.918.504	15	10

Certificamos que, a nuestro juicio, el Activo que figura en el Balance es, en su totalidad, de valor que consta en el mismo.

Que todos los valores de la Bolsa están valorados al precio de coste o a menos de él.

Que el valor total en el mercado de los Valores de la Bolsa en 31 de Diciembre de 1933, era en un todo lo mismo que su valor total, según figura en los libros de Contabilidad.

Que para la conversión en moneda inglesa de los valores extranjeros, se ha tomado como base los cambios oficiales del día 31 de Diciembre de 1933.

Que el Activo está, en parte, específicamente depositado, conforme a las leyes locales en varios puntos fuera del Reino Unido.

Que ninguna parte de Fondo alguno, el cual, de acuerdo con las disposiciones de la ley sobre Compañías de Seguros de 1909 debe mantenerse separado, ha sido directa o indirectamente destinado para ningún objeto, salvo aquella clase de negocios para el cual debe destinarse.

W. H. Goschen, Presidente; Frank Chaplin, Presidente-Delegado; W. M. Pryor, Vicepresidente; William W. Otter-Barry, Gerente General y Secretario.

**Informe que los Contadores jurados elevan a los accionistas de la Compañía "Sun Insurance Office, Ltd."**

Hemos revisado el Balance y cuentas que preceden.

Las cifras incorporadas al Balance pertenecientes a las Compañías filiales han sido revisadas por los Contadores jurados de las Compañías respectivas.

Los saldos de Caja y Bancos, los valores y los títulos de propiedad de terrenos y propiedades han sido también revisados escrupulosamente.

En nuestra opinión, el Balance es un reflejo exacto y fiel de los negocios y de los asuntos de la Compañía, conforme a las explicaciones que se nos han facilitado y según se desprende de los libros de la Compañía.

Certificamos que, con arreglo a lo establecido por la ley de Compañías de Seguros el año 1909 ninguna cantidad ha sido directa ni indirectamente destinada a otro uso distinto del que debía aplicarse.

Londres, E. C. 2, 8 de Mayo de 1934.—Spain, Bros & Co., Contadores jurados.

## GESTION EN ESPAÑA

## RAMO DE INCENDIOS

## Cuenta oficial de Pérdidas y Ganancias.

	PESETAS
<b>DEBE</b>	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	1.737.607,30
Deducida la porción reasegurada.....	22.780,59
	1.714.826,71

PESETAS

<b>Gastos de administración del ejercicio:</b>	
Gastos de producción.....	183.325,31
Gastos generales.....	36.877,00
Comisiones de cobro.....	430.523,76
Contribuciones e impuestos.....	180.092,08
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	142.656,29
Comisiones abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	0,00
	<u>973.474,44</u>
<b>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1933:</b>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada en España, 33 % del importe de las primas.....	654.692,32
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago neto de reaseguros.....	149.429,52
	<u>804.121,84</u>
Reserva para fluctuación de valores.....	9.831,78
	<u>3.502.254,77</u>

**HABER**

<b>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</b>	
Reserva de riesgos para primas en curso, deducida la porción reasegurada.....	643.637,84
Reserva para siniestros pendientes de liquidación y pago neto de reaseguros.....	297.234,58
	<u>940.872,42</u>
Primas del ejercicio netas de anulaciones y retornos.....	2.126.572,40
<b>Productos de los fondos invertidos:</b>	
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	21.476,00
Intereses de los fondos depositados en los Bancos.....	2.995,71
Derechos de pólizas, placas y adiciones.....	3.094,00
Recaudado por timbres, impuestos y arbitrio municipal.....	134.439,20
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	0,00
	<u>162.004,91</u>
Beneficio sobre valores.....	22.586,25
Saldo deudor.....	250.218,79
	<u>3.502.254,77</u>

RAMO DE ACCIDENTES

Cuenta oficial de Pérdidas y Ganancias.

**DEBE**

PESETAS

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	332.477,45
--	------------

**AYUNTAMIENTO DE VIGO**

**Citación.**

Solicitada por doña Tomasa González López, mayor de edad, casada, vecina de Vigo, la práctica de información testifical acreditativa de que su último domicilio conyugal con D. Victoriano Guzmán García, fué el que tuvo en el piso segundo de la casa número 25 de la calle Real, hoy Giner de los Ríos, y siendo preciso que en el expediente declare su citado esposo, cuyo paradero se ignora, se le requiere por la presente para que, en el plazo de quince días, comparezca ante esta Alcaldía para efectuar la mencionada declaración. Vigo, 29 de Junio de 1934.—El Alcalde (ilegible).

X—3456

**LA ECONOMIA**

Compañía Española de Seguros, antes El Faro Español.

Habiéndose extraviado la póliza de Seguro de Vida de la Compañía número 50241, expedida en 8 de Octubre de 1929 sobre la vida de D. Vicente Juan-Senabre Soler, se hace público el hecho por este anuncio, advirtiéndose que, si en término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, plaza de Santa Ana, número 4, principal, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

X—3455

**MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS**

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 117.528, a nombre de doña Daniela Ortiz de Jecano Ugarte, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 12 de Julio de 1934.—El Jefe de la Caja, Chamorro.

X—3453

**MADRID-PARIS, S. A.**

Esta Sociedad pone en conocimiento de los tenedores de sus obligaciones que al resultado del sorteo verificado el día 23 de Junio próximo pasado, ante

PESETAS

<b>Gastos de Administración del ejercicio:</b>	
Gastos de producción.....	170.516,46
Gastos generales.....	13.969,34
Comisiones de cobro.....	90.373,46
Contribuciones e impuestos.....	11.290,34
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	6.199,51
Comisiones abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	0,00
	<u>292.349,11</u>
<b>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1933:</b>	
Reservas de riesgos sobre primas en curso, 33 % de las primas, deducida la porción reasegurada:	
De seguros diversos "Derecho común".....	95.952,26
De seguros "Colectivo Ley".....	192.639,85
	<u>288.592,11</u>
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago:	
De seguros diversos "Derecho común".....	127.655,00
De seguros "Colectivo Ley".....	115.840,00
	<u>243.495,00</u>
Saldo acreedor.....	532.087,11
	<u>12.845,92</u>
	<u>1.169.759,59</u>

**HABER**

<b>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</b>	
Reserva de riesgos para primas en curso, deducida la porción reasegurada.....	141.854,16
Reserva para siniestros pendientes de liquidación y pago neto de reaseguros.....	109.427,00
	<u>251.281,16</u>
Primas del ejercicio netas de anulaciones y retornos:	
De seguros diversos "Derecho común".....	291.141,33
De seguros "Colectivo Ley".....	589.579,76
	<u>880.721,09</u>
<b>Producto de los fondos invertidos:</b>	
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	10.144,60
Intereses de los fondos depositados en los Bancos.....	2.584,07
Derechos de pólizas y adiciones.....	3.945,90
Recaudado por timbres e impuestos.....	21.082,77
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	0,00
	<u>37.757,34</u>
	<u>1.169.759,59</u>

Bilbao, Mayo de 1934.

X—3425

el Notario de esta ciudad D. Federico Fernández Ruiz, han quedado amortizadas las obligaciones siguientes:

Del 631 al 640, del 871 al 880, del 2.301 al 2.310, del 2.651 al 2.660, del 2.741 al 2.750, del 3.581 al 3.590, del 4.661 al 4.670, del 5.251 al 5.260, del 6.371 al 6.380, del 6.651 al 6.660, del 6.771 al 6.780, del 7.741 al 7.750, del 8.031 al 8.040, del 8.061 al 8.070, del 8.521 al 8.530, del 9.751 al 9.760, del 10.631 al 10.640, del 11.501 al 11.510, del 12.771 al 12.780, del 12.971 al 12.980, del 13.081 al 13.090, del 13.331 al 13.340, del 13.991 al 14.000.

El importe de estas obligaciones, una vez deducidos los impuestos correspondientes, se hará efectivo a razón de pesetas 487,56 por título, contra entrega de los correspondientes títulos que deberán llevar adherido el cupón número 25, vencimiento 1.º de Octubre de 1934, en las oficinas de la Sociedad Anónima Arnús-Gari, paseo de Gracia, 9, Barcelona; en el Banco Español de Crédito, Alcalá, 14, y en el Banco Lazard Brothers and Company, avenida del Conde de Peñalver, 17, Madrid.

Madrid, Julio de 1934.—Por la Sociedad Madrid-Paris, el Consejero Delegado, Lucien Kahn.

X—3448

#### GRUPO MIXTO DE PUERTOS DE LUGO

Autorizado el Ingeniero Director de este Grupo de Puertos, por Orden ministerial de 16 del corriente, para proveer una plaza de Auxiliar taquimecanógrafo de este servicio, dotada con el sueldo base anual de tres mil pesetas (3.000 pesetas) y un complemento de sueldo de mil pesetas (1.000 pesetas), se anuncia por el presente el concurso de la misma, con sujeción a las normas siguientes, para cubrir con personal masculino o femenino.

1.º Ser español, de buena conducta y de edad comprendida entre veintinueve y treinta y cinco años.

2.º Tener buena ortografía, conocimientos de contabilidad y de redacción de cuentas oficiales.

3.º Práctica en trabajos de oficina, acreditada por dos años de servicios, cuando menos, en oficinas de reconocida importancia.

4.º Las condiciones mínimas de taquimecanografía que ha de reunir, serán las siguientes:

a) Palabras tomadas al dictado, a taquigrafía, 130 por minuto.

b) A máquina, leyendo en el escrito taquigráfico del ejercicio anterior, 250 pulsaciones por minuto, y en un impreso, 300 pulsaciones por minuto.

c) A máquina, al dictado, 400 pulsaciones por minuto.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso deberán dirigirse al Ingeniero Director del Grupo de Puertos de Lugo, Arnañá, 3, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta".

Lugo, 28 de Junio de 1934.—El Ingeniero Director del Grupo, César Conti.

X—3444

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 8, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número

8, de esta capital, por providencia de 29 de Junio próximo pasado, dictada en el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovido por doña Teresa y doña Josefa Duch Traveset, contra D. Ramón Castellá Costa, por el presente se anuncia por tercera vez y término de veinte días sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor base de dichos autos, a saber:

Casa compuesta de piso bajo con dos tiendas y seis plantas más con tres departamentos o habitaciones cada una, y cubierta de terrado, que se edifica sobre un solar situado en esta capital, con frente a la calle de Lérida, de cabida, poco más o menos, ciento cuarenta y seis metros veinticinco decímetros, equivalentes a tres mil ochocientos setenta y un palmos veintitrés centésimos, y que linda: por su frente, Oeste, con la calle de Lérida; a la derecha, entrando, Sur, en línea quebrada de diecinueve metros cuarenta centímetros, con D. Fernando Guardiola Martínez, o sus sucesores, y a la izquierda, Norte, en línea también quebrada de veintidós metros diez centímetros, con finca de que se segregó, o sea con dicho señor Guardiola, hoy D. Ramón Aymerich, y por el fondo, Este, con la calle de Fonthonrada, en la que, por tanto, tiene otro frente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, al folio 103 del tomo 1.347 del archivo, libro 284 de la Sección segunda, finca número 6.872, inscripción primera.

Valorada la finca en la referida escritura en la cantidad de doscientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día diez de Agosto próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de las ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 4 de Julio de 1934.—El Secretario, Juan C. Villuendas.

X—3460

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HELLIN

Don Antonio Domínguez Gómez, Juez de primera instancia de la ciudad de Hellin y su partido.

Hago saber: Que en los autos de

juicio ejecutivo por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del refrendante con el número 32 de 1934, a instancia del Procurador D. Javier Falcón Urrea, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, contra D. Domingo Sánchez Martínez y su esposa doña Isabel Tárraga López, sobre pago de diez y seis mil doscientas setenta y tres pesetas con diez céntimos, intereses al siete por ciento anual y costas, a instancia de la representación de la parte ejecutante y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por separado, las siguientes fincas que han sido objeto de la escritura de hipoteca base del indicado procedimiento, propiedad de los ejecutados, sirviendo de tipo el pactado en la referida escritura de constitución de hipoteca que se expresa al final de cada una de dichas fincas, cuyo acto, que se hará por fincas sueltas, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 24 de Agosto próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que al final se expresan:

#### Fincas.

1.º Un trozo de tierra destinado a solar, en los ejidos del pueblo de Fuente-Alamo, paraje denominado Las Cuevas, de una extensión superficial de novecientos cincuenta metros cuadrados. Dentro de este solar ha sido edificado un edificio destinado a teatro, que tiene de fachada doce metros veinticinco de fondo y una superficie de trescientos metros cuadrados. Linda: por Norte, calle sin nombre; Saliente, José Pérez García; Poniente, Pedro Castillo García, y Sur, ejidos del pueblo. Su valor, treinta mil pesetas.

2.º Tres fanegas y dos celemines de tierra seco a cereales, equivalentes a dos hectáreas, veintiuna áreas, ochenta y dos centiáreas, en el paraje de las Huesas al Agrio; Mediodía, Domingo Sánchez Martínez; Poniente y Norte, doña Teresa y D. José de Moya. Su valor, mil quinientas pesetas.

3.º Cinco fanegas de tierra seco a, cuatro de éstas a cereales y una de monte, equivalentes a tres hectáreas, cincuenta áreas, veinticinco centiáreas atravesada por el camino de las Huesas al Agrio, en el paraje de las Huesas, Fuente del Escaramujo que linda: por Saliente, camino viejo a Montealegre; Mediodía, Poniente y Norte, tierras y monte de doña Teresa y D. José de Moya. Su valor, dos mil quinientas pesetas.

4.º Un trozo de tierra seco a, destinado al cultivo de cereales, en el sitio denominado Hoya del Barranco; de haber once fanegas y dos celemines, equivalentes a siete hectáreas, ochenta y dos áreas, treinta centiáreas y diez decímetros cuadrados. Linda: Saliente, camino de las Huesas; Mediodía, Poniente y Norte, tierras y monte de doña Enriqueta de la Gándara Arenas. Su valor, cinco mil quinientas pesetas.

5.º Otro trozo de tierra seco a cereales, en el sitio denominado Ce...

negas y cuatro celemines, equivalentes a dos hectáreas, treinta y tres áreas, cincuenta y dos centiáreas y treinta decímetros cuadrados. Linda: Saliente, camino a las Casas de las Huesas; Mediodía y Poniente, viña y monte de doña Enriqueta de la Gándara, y Norte, tierras y viñas de dicha señora; separadas de éstas por un veredín intermedio de diez metros de anchura, que parte desde la Casa de las Huesas en dirección a los montes de la dicha señora de la Gándara. Su valor, mil quinientas pesetas.

6.º Otro trozo de tierra secano a cereales en el paraje del Navajo, de caer siete fanegas y un celemin, equivalentes a cuatro hectáreas, noventa y seis áreas, veintitrés centiáreas y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Saliente, Mediodía y Poniente, tierras y monte de doña Enriqueta de la Gándara Arenas, y Norte, camino a las Huesas, estando separada esta finca de las de la hacienda, propiedad de la señora de la Gándara, por la parte Sur, por un veredín servidumbre de paso de ganados de diez metros de anchura que da acceso a los montes de dicha señora. Su valor, tres mil quinientas pesetas.

7.º Otro trozo de tierra a cereales, en el sitio denominado Pieza de las Piñas, de caer nueve celemines, equivalentes a cincuenta y dos áreas, cincuenta y cuatro centiáreas y veintiseis decímetros cuadrados. Linda: Saliente, camino de las Casas de las Huesas a la Fuente; Poniente y Norte, tierras y viña de doña Enriqueta de la Gándara Arenas. Su valor, trescientas cincuenta pesetas.

8.º Otro trozo de tierra a cereales, en el sitio denominado Pieza de las Casas, de caer una fanega y cuatro celemines, equivalentes a noventa y tres áreas, cuarenta centiáreas y noventa y dos decímetros cuadrados. Linda: Saliente, Mediodía y Poniente, tierras de doña Enriqueta de la Gándara Arenas, y Norte, herederos de Luis Tarraga Tarraga. Su valor, quinientas pesetas.

9.º Otro trozo de tierra a cereales, en El Cebadal de las Casas, de caer un celemin y medio, equivalente a ocho áreas, setenta y cinco centiáreas y setenta decímetros cuadrados. Linda: Saliente, Mediodía y Poniente, herederos de Luis Tarraga Tarraga, y Norte, tierras de doña Enriqueta de la Gándara Arenas. Su valor, cincuenta pesetas.

10. Otro trozo de tierra secano a cereales, en la Cañada del Pozo del Monjón Blanco, de caer dos fanegas y ocho celemines, equivalentes a una hectárea, ochenta y seis áreas, ochenta y dos centiáreas y quince decímetros cuadrados. Linda: Saliente, Poniente y Norte, tierras de doña Enriqueta de la Gándara Arenas, y Mediodía, camino del Pozo. Su valor, mil pesetas.

11. Un trozo de monte destinado a pastos y esparto, en el sitio denominado Solana de las Piñas, de caer dos fanegas y once celemines, equivalente a dos hectáreas, cuatro áreas, treinta y tres centiáreas y cincuenta y siete decímetros cuadrados. Linda: Saliente, viña de la propiedad de doña Enriqueta de la Gándara; Mediodía, senda y tierra de dicha señora; Po-

niente, monte de D. Luis García Alonso, y Norte, monte de doña Teresa Moya López del Castillo. Para dar entrada a este monte existe un veredín de diez metros de anchura que parte del veredín expresado en la finca quinta. Su valor, mil cuatrocientas pesetas.

12. Otro trozo de monte a pastos y esparto, en el sitio Cañada del Pozo del Mojón Blanco, de caer cuatro celemines, equivalentes a veintitrés áreas, treinta y cinco centiáreas y veintitrés decímetros cuadrados. Linda: Saliente y Norte, tierras de doña Enriqueta de la Gándara Arenas; Mediodía, herederos de Luis Tarraga, y Poniente, el camino. Su valor, ciento cincuenta pesetas.

13. Otro trozo de monte, en el sitio Pozo del Mojón Blanco, de caer ocho fanegas y nueve celemines, equivalentes a seis hectáreas, doce áreas, noventa y nueve centiáreas y setenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Saliente, herederos de Luis Tarraga; Mediodía, camino de Jumilla; Poniente y Norte, montes y tierras de doña Enriqueta de la Gándara Arenas. Su valor, cuatro mil pesetas.

14. Otro trozo de monte en la Sierra de los Ladrones, de caer tres celemines, equivalentes a diecisiete áreas, cincuenta y una centiáreas y cuarenta y dos decímetros. Linda: Saliente, Poniente y Norte, herederos de Luis Tarraga Tarraga, y Mediodía, monte de doña Enriqueta de la Gándara Arenas. Su valor, ciento veinte pesetas.

15. Otro trozo de tierra de monte para roturar, en el sitio Sierra de los Ladrones, de caer una fanega y tres celemines, equivalentes a ochenta y siete áreas, cincuenta y siete centiáreas y once decímetros cuadrados. Linda: Saliente, Poniente y Norte, herederos de Luis Tarraga Tarraga, y Mediodía, montes de doña Enriqueta de la Gándara Arenas. Su valor, quinientas pesetas.

16. Otro trozo de monte a pastos y espartos, en el sitio Alto del Socarrado, de caer seis celemines, equivalentes a treinta y cinco áreas, dos centiáreas y ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Saliente, Mediodía y Poniente, herederos de Luis Tarraga Tarraga, y Norte, doña Teresa Moya. Su valor, doscientas cuarenta pesetas.

#### CONDICIONES

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo porque salen a subasta cada una de las fincas.

Segunda. No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado a cada una de las fincas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Escribanía; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Hellín a 4 de Julio de 1934. El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Antonio Domínguez López.

X-3464

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que insta el Banco Hipotecario de España, contra los herederos y causahabientes de D. José García Velázquez, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de cuatro mil quinientas pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta por término de quince días de la siguiente finca:

Casa sita en la ciudad de Toledo y su plaza de Barrio Nuevo, hoy plaza de la Judería, número 3 moderno y 15 antiguo.

Ocupa una superficie de 120 metros y 69 decímetros cuadrados, conteniendo en su planta baja y principal varias habitaciones y dependencias; linda: por la derecha, entrando, por la plaza de Santa María la Blanca o de Barrio Nuevo, con casa de D. Florentino Moreno y otra de Calixto García; por la espalda, con calle de Santa María la Blanca; por frente, con la mencionada plaza de Santa María la Blanca, y por la izquierda, con la parte que se segregó para D. Ruperto García.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado número 8, sito en la calle del general Castaños, 1, y en el de igual clase de Toledo, se ha señalado el día 2 de Agosto próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de nueve mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo.

Tercera. Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos de propiedad, supuestos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin



destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con la antelación expresada en la GACETA DE MADRID, se expide el presente a 2 de Julio de 1934.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez, Gustavo Lescure.

X-3461

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que insta el Procurador D. Luis de Pablo, a nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Tomás Botas y de las Alas Pumarín, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada en garantía de un crédito de cuatrocientas mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente finca:

Provincia de Oviedo, término municipal de Grado.—Una finca o término redondo, nombrado Coto de Coalla, que comprende 2,727 hectáreas, 54 áreas y 52 centiáreas; radica en el término municipal de Grado, comprendiendo dentro de su perímetro los pueblos de Coslajú, Coalla, Arniella, Pumarín, Loredo, Baselgas, Las Murias, Panicera, Los Llanos, Temia, Villar, Pando y La Fígal, el río Menende y varios regueros de menos importancia y caminos. Linda: al Norte, el Bayo de los Cantos, Sierra de Cabrera, Canto de Castillo, Coto Negro, Llano del Pico, Canto de Caborno, Fojarán, Campos de las Llamargas, Canto de las Pilas, a otro Canto llamado de Berruga, siendo todo el Cordal arriba aguas vertientes al Coto; al Oeste, desde el referido Canto de la Berruga a la Vega de Arillanas y camino que viene de Rodiles a Paniceras, a un alto llamado La Gallinera, de allí a la Campa llamada Vega de Paniceras, a la fuente de Piedraflita, y sigue línea recta a la fuente llamada del Colladiello y Espin del Colladiello, de allí baja al reguero conocido con el nombre de Buslán y atraviesa el carril ancho y Llano de Laspra y sube a la loma de Ballina Osuna o Brañaviejo; Sur, desde el pico del Buey Muerto, Sierra del Bisco y Amada, río de las Varas, a un pozo de agua que hay en dicho río, nombrado Val de los Vineros, de aquí sabe a la carril quebrada llamada del Rey, de allí al Sierro llamado Cabaña Cimera y de aquí al Canto del Llano, y al Este, desde el antedicho punto y a la parte Oriente por sobre la Campa de la Liavera y Sierra llamada Corujedo y Corrizo, camino a otro punto llamado So-la-Sierra de Gamonedo a otra cabaña que se llama la Hortona y marcha en línea recta por el camino que viene de Polledo a Buselgas, hasta llegar a una huerta de heredad propia del señor Conde de Fuencalra, llamada Brava del Pico; de allí baja a otro punto llamado Llano del Fresno y pasa al reguero de la Faya a una finca de prado y heredad de dicho señor Conde, que linda: por la

parte de Oriente, con soto, tierra y prado de las vecinos de la Garaba y sube también con tierra de la Huerta del Rebollo, propia del repetido señor Conde, a lo alto de la Melendrera, donde existe la casa de dicho señor Conde, que lleva Ramón Fernández; de allí vuelve a tocar el lindero del Norte por haberlo tomado a un lado del río llamado Menende que divide y parte el Coto y sigue la parte restante de Norte, que lo es de la Melendrera, línea recta con más ferros de herederos del Marqués de Valdecasana, hoy del señor Botas, sito en medio de más heredad de los vecinos de la Garaba, llamada la Cantera, hasta llegar a un sierro llamado Peña de la Vallina, baja por dicho sierro y se junta con el Bayo de los Cantos antes citado del río de Menende, que su línea puede tener próximamente diez y siete kilómetros.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de primera instancia número 8, sito en la calle del General Castaños, número 1, y el de igual clase de Pravia, se ha señalado el día 22 de Agosto próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de ochocientas mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieron dos posturas iguales en los distintos Juzgados se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente a 6 de Julio de 1934.—El Secretario, José Torres.—El Juez, Gustavo Lescure.

X-3462

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Gustavo Lescure Sánchez, Juez de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del ar-

tículo 131 de la ley Hipotecaria, insta doña Antonia García de Marina y Torres, contra doña Martina y doña Castora de la Cruz y Ruiz, para la efectividad de un crédito de cinco mil pesetas, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Una casa en la villa de Malagón y su Plaza del Remedio, hoy calle de Don Luis Tassier, y antes de María Eustasia Jiménez, núm. 25, cuya medida superficial no consta, y linda: por la derecha, entrando, de los herederos de D. Nicolás García de Marina; izquierda, otra de doña María Eustasia Jiménez, hoy de D. Antonio Jiménez, y espalda, calle de Garlito, hoy de García González.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 9 de Agosto próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta mil pesetas, suma convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores a la cantidad antes expresada.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente en Madrid a 3 de Julio de 1934.—El Secretario, José Torres.—El Juez, Gustavo Lescure.

X-3457

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital y Secretaría de D. Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador D. Ruperto Aicúa, en nombre de D. Francisco Alonso-Martínez y Martín, para hacerse cobro de un préstamo hecho a D. Rafael Rosado Balanzat, en la escritura base de los mismos, por providencia del día de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en

garantía de indicado préstamo, y que es la siguiente:

Solar situado en esta capital, calle de Bretón de los Herreros, número 7, que linda: al Norte o espalda, con almacén general de la Villa, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de esta capital; por el Sur o fachada, con la calle de Bretón de los Herreros; por el Este o derecha, entrando, con solar número 33 del plano división de dichos terrenos con fachada también a expresada calle, y por el Oeste o izquierda, con solar número 31, que tiene su fachada a la misma calle. Las demás circunstancias del inmueble constan en la escritura de préstamo y es la finca número 381 de la segunda Sección del Registro de la Propiedad del Norte.

Para su remate se ha señalado el día 10 de Agosto próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que indicada finca sale a tercera subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos equivalente, al diez por ciento efectivo de la suma de doscientas veinticinco mil pesetas porque dicha finca salió a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que aceptan como bastante la titulación de indicada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Madrid, 9 de Julio de 1934.—El Secretario, P. S. Carlos Isac.—El Juez, Mariano Luján.

X—3458

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

Por el presente se hace saber: Que en virtud de auto dictado en este día por el señor Juez de primera instancia número 12, de esta capital, se ha declarado a instancia del Procurador D. Félix Alonso Serna, en nombre del acreedor D. José Bernabeu Palacios, en estado legal de quiebra necesaria al comerciante de esta plaza, establecido en el ramo de restaurante en la plaza de Herradores, número 7 y Dehesa de la Villa (Casa Botín), a D. Isidoro Pérez Martínez, al que se declara como consecuencia de tal declaración incapacidad para la administración de sus bienes.

En su consecuencia, se hace constar la prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al referido quebrado, sino al depositario nombrado D. Eugenio Naranjo Sabater, con domicilio en el Cuartel de María Cristina, pabellón número 1, piso bajo; apercibidos, en otro caso, de no quedar descargados de dichos pagos y entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, y que las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, hagan manifestación de ellas por notas que entregarán al Sr. Juez comisario D. Zósimo Tejedor León, de esta vecindad, con domicilio en la plaza de Herradores, número 4, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Madrid, 7 de Julio de 1934.—El Secretario, Germán González.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Humberto Llorente.

X—3459

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Augusto del Cacho y Fernández Cadiñanos, Juez municipal en funciones de primera instancia del Juzgado número 13, de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento de la ley Hipotecaria, a instancia de don Mariano y D. Emilio Sánchez Toro, representados por el Procurador don Ignacio Corujo, contra D. Juan Antonio Guardiola Piñero, sobre pago de 32.000 pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a la venta, por tercera vez, en pública subasta y sin sujeción a tipo, las participaciones de la finca hipotecada en la escritura origen de dichos autos, consistentes en la mitad, en la proporción que se mencionan, de la que a continuación se describe:

Finca.—Una casa sita en esta capital y su calle de Tetuán, por donde tiene su fachada principal, señalada con el número 3 moderno, 2 antiguo de la manzana 384, segunda Sección del Registro del distrito del Occidente; linda: por la medianería de la derecha, con la casa que hoy es solar y que está señalada con el número 5 de la calle de Tetuán y 1 del callejón de la Tahona de las Descalzas, y por el testero hace fachada a este callejón, por el que se distingue con el número 3.

Las participaciones hipotecadas son las siguientes:

La nuda propiedad de una quinta parte de una participación de trece mil cuatrocientas veintiocho pesetas ochocientos diez y seis milésimas y otra quinta parte de otra participación de sesenta y siete mil ciento veintinueve pesetas una milésima, todo ello en el valor total de ciento setenta mil ciento setenta y seis pesetas que se dió a la finca por compra a D. Luis Angulo de las Heras en escritura otorgada en Madrid a 13 de Marzo de 1920, ante el Notario D. Cándido Casanueva y Gorjón, cuya primera copia fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, en el tomo 672 del archivo 59 de la segunda Sección, folio 107, finca número 823, inscripción de-

cima cuarta, al margen de la cual figura la oportuna nota acreditativa de la consumación de la indicada venta.

Quinta parte de trece mil cuatrocientas veinticinco pesetas ochocientos diez y seis milésimas y otra quinta de sesenta y siete mil ciento veintinueve pesetas y una milésima por compra a D. David de Ormaechea y Zubiri, según escritura ante el propio Notario de fecha 9 de Noviembre de 1921, cuya primera copia fué inscrita en el tomo 994 del archivo, 130 de la segunda Sección, folio 108; número de finca citado e inscripción 19.

Una participación que, conforme al título que se citará, consiste en una tercera parte de las dos quintas de otra participación de ochenta y nueve mil seiscientos veintiuna pesetas ciento veintitrés milésimas, en el indicado valor total del inmueble, por adjudicación que se le hizo de ella en el juicio ejecutivo que se promovió por D. Juan Antonio Guardiola Piñero, contra D. Alvaro Angulo de las Heras, sobre pago de cierta cantidad, intereses y costas en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, Secretaría de don Felipe González Bernabé, según consta del testimonio del auto dictado por dicho Juzgado a 20 de Enero de 1933, que fué inscrito en el tomo, libro y número de finca citados, folio 109 vuelto, inscripción 20.

Una tercera parte de dos quintas de una participación de ochenta y nueve mil seiscientos veintiuna pesetas ciento veintitrés milésimas, en el ya expresado valor total del inmueble, por adjudicación que se le hizo en los autos ejecutivos promovidos por D. Juan Antonio Guardiola Piñero, contra don Luis Angulo de las Heras, sobre pago de cierta cantidad, intereses y costas, en el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, Secretaría de D. Felipe de Sande y Fernández, según consta del testimonio del auto dictado por dicho Juzgado en 30 de Diciembre de 1922, que fué inscrito en el tomo 1.018 del archivo, 145 de la segunda Sección, folio 204 vuelto, finca número 836, inscripción 21.

Y una quinta parte de una participación de trece mil cuatrocientas veinticinco pesetas, ochocientos diez y seis milésimas, otra quinta parte de una participación de sesenta y siete mil ciento veintinueve pesetas sesenta y una milésimas, y una tercera parte de dos quintas de otra participación de ochenta y nueve mil seiscientos veintinueve pesetas ciento veintitrés milésimas, todo ello en el indicado valor total del inmueble, por compra a D. Eduardo Angulo de las Heras, según escritura otorgada en Madrid a 15 de Octubre de 1924, ante el Notario D. Antonio Sirvent y López, cuya primera copia fué inscrita en el mismo tomo, número y libro de finca últimamente citados, folio 206, inscripción 22, al margen de la cual se hizo constar por medio de la oportuna nota la consumación de la indicada venta.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 7 de Agosto próximo, a las once de su mañana, previ-

niéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la suma de 45.000 pesetas, tipo que sirvió para la segunda subasta; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 11 de Julio de 1934.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Augusto del Cacho y Fernández Cadiñanos.

X—3449

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos seguidos por doña Purificación Rodríguez Guerra y don Matías de la Riva Trueba, representados por el Procurador D. Bienvenido Moreno Rodríguez, contra doña Adolina Fernández y Fernández, hoy su esposo e hija D. Lorenzo Echevarría Riestra y doña Lourdes Fernández y Fernández y ambos como herederos de aquélla, sobre procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria para la efectividad de un préstamo de sesenta y cinco mil pesetas, intereses, gastos y costas, se anuncia por segunda vez la

venta en pública subasta de la finca hipotecada objeto de este procedimiento, y que en la escritura de préstamo se describe en la siguiente forma:

Finca.—Una casa en esta capital y su calle de Guzmán el Bueno, número 8, que consta de semisótano, entresuelo, principal, primera, segunda, tercera y cuarta, comprendiendo una superficie de trescientos dos metros sesenta decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil ochocientos noventa y siete pies cincuenta y tres décimos cuadrados, y linda: por su frente, al Oeste, en línea de trece metros treinta y cuatro centímetros, con la citada calle, y por la derecha, entrando, al Sur, en línea de 22 metros cincuenta y dos centímetros, y por el fondo, al Este, en otra línea de trece metros veintiocho centímetros, con resto de la finca de donde se segregó el solar que ésta ocupa, y por la izquierda, al Norte, con la casa número 10 de la de Guzmán el Bueno y 2 de la de Rodríguez San Pedro, propiedad de D. Acisclo Piña y solar de los herederos de D. Marcelino Díaz, en línea de veintidós metros noventa y cinco centímetros.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 14 de Agosto próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta el fijado para la primera con la rebaja del 25 por 100, o sea la cantidad de noventa y tres mil setecientos cincuenta pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos; y

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria,

estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de Julio de 1934.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino (ilegible).

X—3451

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RONDA

Don Miguel Rubira Carbonell, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente que se instruye en este Juzgado, a instancia de doña Dolores Palop López, establecida en Ronda con el título Dolores Palop López, viuda de Juan Vera, se ha dictado auto con fecha 30 de Mayo último, declarándole en estado de suspensión de pagos, calificándose la insolvencia de definitiva; habiéndose señalado para dar comienzo a la Junta general de acreedores el día 10 de Agosto próximo, y a las nueve de su hora, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, plaza de la República; quedando entretanto la documentación en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los acreedores o sus representantes, a los efectos indicados en el párrafo tercero del artículo 10 de la ley de 26 de Julio de 1922.

Ronda a 3 de Julio de 1934.—El Secretario, Atanasio Gago.—El Juez, Miguel Rubira Carbonell.

X—3452

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

## DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES, TRANVIAS Y TRANSPORTES POR CARRETERA

### PAGADURIA DE LIQUIDACION DE ATRASOS POR HORAS EXTRAORDINARIAS A LOS AGENTES FERROVIARIOS

RELACION NOMINAL, por Compañías, de los Agentes QUE FUERON BAJA en las mismas, ANTES DE 30 DE JUNIO DE 1926, que tienen acreditadas y pendientes de cobro, en esta Pagaduría, cantidades reconocidas a su favor por la extinguida Comisión Liquidadora de la Caja de Socorros y Ahorros de Agentes Ferroviarios, con arreglo al art. 4.º del R. D. de 13 de Abril de 1927.

		Pesetas			Pesetas
<b>COMPAÑIA DE ANDALUCES</b>					
1.	D. José Martínez Jiménez.....	756,00	6.	D. Anselmo Fosa Valverde.....	171,55
2.	José García López.....	38,92	7.	Lorenzo Mora Munié.....	1,05
3.	Juan Maroto Pedraza.....	61,32	8.	Antonio Molina Sunié.....	45,84
4.	Francisco del Valle Espuy.....	24,17	9.	Jaime Millanes Castelló.....	121,55
5.	José Millán Villancos.....	11,41	10.	Juan Musarró Baloix.....	29,14
6.	Juan Antonio López Pérez.....	36,86	11.	Gabriel Pagés Taberner.....	440,31
7.	Antonio Payagua Carrillo.....	122,86	12.	Tomás Rincón Pujaval.....	66,70
8.	Juan Rodríguez Vera.....	49,16	13.	Francisco Serrano Villalba.....	1.397,26
9.	Juan Romero Llanes.....	24,58	14.	Ramón Sánchez Rubio.....	242,38
10.	Ricardo Segura Porras.....	130,42	15.	Angel Tirado Argua.....	233,58
11.	Antonio Moreno Muñoz.....	20,89	16.	José Vilaplana Romani.....	1.683,22
12.	Eduardo Herrera Roca.....	1.120,54	17.	Arsenio Albazu Sancho.....	7,30
13.	Gregorio Vázquez Sánchez.....	2.477,39	18.	Francisco Albero Fuentes.....	204,84
14.	Eugenio de la Torre Valsera.....	187,01	19.	Juan Cabretosa Cano.....	287,01
15.	Antonio Cobo Vigo.....	63,17	20.	Marcelino Carreras Gibert.....	61,54
16.	Luis Nieto Merello.....	210,00	21.	Ramón Font Vitella.....	98,17
17.	Bernardo Fernández Puentes.....	48,48	22.	Diolicioano Gutiérrez Torilla.....	594,10
18.	Antonio López Valdivieso.....	83,91	23.	Joaquín García Orgüero.....	75,24
19.	D.ª Josefina Salazar Blench.....	234,00	24.	Joaquín Guasch Piñol.....	377,19
20.	D. Antonio Ordóñez Teller.....	1.286,32	25.	Florencio Monserrat Martí.....	482,78
21.	José Gallardo Verdugo.....	633,35	26.	Juan Román Marqués.....	400,54
22.	Miguel Guillén Muñoz.....	73,62	27.	Ramón Soler Martínez.....	326,52
23.	Francisco Aranda García.....	89,28	28.	Manuel Cirac Marqués.....	129,03
24.	José Illescas Ortiz.....	108,00	29.	Francisco Casanovas Beltrán.....	211,26
25.	Dionisio Pareja González.....	387,05	30.	Juan Casimiro Aguilar.....	61,74
26.	Ignacio Algorta López.....	387,05	31.	Miguel Isanta Coll.....	56,10
27.	Miguel Rivas Cabello.....	73,50	32.	Basilio Martínez Baños.....	1.041,42
28.	José González Alcón.....	262,50	33.	Juan Quiles Ortiz.....	78,15
29.	Manuel Martínez Silva.....	131,25	34.	Alfonso Alcázar García.....	74,76
30.	Manuel Samper Godoy.....	72,45	35.	Francisco Ballin Calvet.....	73,94
31.	Sebastián Ruiz García.....	202,50	36.	Ramón Franqueza.....	106,45
32.	Manuel Lozano López.....	12,23	37.	Francisco Montaña Sala.....	98,79
	<b>TOTAL.....</b>	<b>9.368,24</b>	38.	José Lizarrri Saurina.....	127,68
<b>COMPAÑIA DEL CANTÁBRICO</b>					
1.	D. Gregorio Rábaga Celis.....	783,10	39.	Juan Parrilla Jiménez.....	236,74
	<b>TOTAL.....</b>	<b>783,10</b>	40.	Juan Pubill Grau.....	71,10
<b>FERROCARRILES CATALANES</b>					
1.	D. Patricio Bataller Ruiz de Gumara.....	47,30	41.	Antonio Rodríguez García.....	68,53
2.	José Cabié Valles.....	11,75	42.	Matias Sobrerola Más.....	216,14
3.	José Cots Munié.....	1,02	43.	José M.ª Santasusana.....	108,07
4.	Luis García Lladó.....	15,08	44.	Francisco Valls Colón.....	71,10
5.	Antonio Gutiérrez López.....	124,14	45.	Melchor Vila Torner.....	37,92
			46.	Pedro Vilardaga Casals.....	118,02
			<b>TOTAL.....</b>	<b>10.534,74</b>	
<b>LA CAROLINA</b>					
1.	D. José Barón Rodríguez.....	166,69			
2.	Liborio Lucas Alvarez.....	13,75			
3.	Manuel Cardoso Silva.....	175,83			
4.	Juan Alises Abad.....	27,50			
	<b>TOTAL.....</b>	<b>383,79</b>			

LANGREO		MADRID A CÁCERES Y PORTUGAL	
	Pesetas		Pesetas
D. Pancracio Morales Peñalver.....	97,36	9. D. Faustino Iglesias.....	1.147,64
Segundo Galán.....	48,68	10. Gabriel López.....	417,20
Francisco García Maestro.....	170,38	11. Hilario Ruiz.....	22,79
<b>TOTAL.....</b>	<b>316,42</b>	<b>TOTAL.....</b>	<b>2.191,89</b>
MADRID A ARAGÓN		MADRID A CÁCERES Y PORTUGAL	
	Pesetas		Pesetas
1. D. Miguel Cantos.....	67,14	1. D. Alvaro Martín Amores.....	59,04
2. Antonio González.....	67,14	2. Antonio Gil Manzano.....	1.140,16
3. Pedro Sánchez.....	33,57	3. Amancio Llamas Otero.....	40,97
4. Juan López.....	100,71	4. Felipe Amar de Minga.....	4.622,48
5. Fausto Palomino.....	67,14	5. Jacinto Heras García.....	378,03
6. Alfredo Santos.....	33,57	6. Pelayo Herrero López.....	1.929,63
7. Policarpo Miguel.....	100,71	7. Román Hernández Ahijado.....	1.929,94
8. Rafael Martínez.....	134,28	<b>TOTAL.....</b>	<b>10.106,25</b>

## MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	BAJA			DEVENGOS
Abad Garrigós, Antonio.....	Militar	18	—	11 — 1923	104,42
Abadía Alcolea, César.....	Ayudante	19	—	1 — 1924	99,88
Abadía Zabay, Ramón.....	Mozo	»	»	» — 1924	91,55
Abengozar Minguéz, Antonio.....	Militar	15	—	12 — 1925	9,08
Albareda Ollé, Francisco.....	Guardaagujas	»	»	» — 1922	24,97
Alcalá Babo, Antonio.....	Militar	30	—	12 — 1921	4,54
Alcalde Gómez, Andrés.....	Factor	14	—	9 — 1922	190,74
Alda Terán, Angel.....	Militar	5	—	11 — 1923	95,34
Aldea Beamonde, Eusebio.....	Idem	26	—	5 — 1922	45,40
Aldea Núñez, Francisco.....	Mozo sup.*	1	—	9 — 1925	679,90
Alfonso Asensio, Angel.....	Militar	25	—	11 — 1923	45,40
Alonso Perandones, Miguel.....	Mozo	17	—	5 — 1925	629,95
Alvarez, Isaac.....	Peón	12	—	7 — 1922	4,54
Alvarez, Marcos.....	Militar	30	—	3 — 1922	9,08
Alvarez Carretero, José.....	Guardaagujas	2	—	5 — 1923	278,35
Alvarez Mohino, José.....	Jefe	1	—	1 — 1923	150,36
Alvarez Suárez, Alfredo.....	Militar	30	—	1 — 1922	4,54
Amo Heras, Abundio del.....	Mozo de agujas	»	»	» — »	24,97
Amorós Sabaté, José.....	Idem de tren	»	»	» — »	171,56
Andrés Laviña, Cándido.....	Mozo	»	»	» — »	16,65
Andrés Sánchez, José María.....	Militar	18	—	12 — 1925	31,78
Andrés Sánchez, José María.....	Idem	18	—	12 — 1925	63,56
Angel Jordá, Antonio.....	Idem	2	—	2 — 1922	4,54
Antón Antón, José María.....	Idem	12	—	12 — 1924	68,10
Aracil Vicente, Juan.....	Guarda	2	—	11 — 1924	278,35
Arán López Cerezo, Manuel.....	Factor principal	»	»	» — »	653,67
Arauzo Núñez, José.....	Momo sup.*	6	—	11 — 1923	366,25
Arbiol Querol, Francisco.....	Idem de tren	»	»	» — »	943,58
Arenas Anguita, Julián.....	Mozo	15	—	3 — 1923	249,05
Argilaga Lloréns, Juan.....	Militar	»	»	» — »	74,91
Arias Menéndez, Luis.....	Mozo	13	—	12 — 1924	13,62
Ariño Toda, Eusebio.....	Militar	»	»	» — »	49,94
Armán Garcivillaracos, Jesús.....	Idem	11	—	1 — 1923	54,48
Armendía Quintana, Ricardo.....	Idem	19	—	11 — 1923	68,10
Armiéns, Francisco.....	Idem	9	—	12 — 1925	59,02
Arozamena Ruiz, Manuel.....	Idem	9	—	7 — 1923	45,40
Arranz Cornejo, José.....	Fogonero	1	—	1 — 1923	31,78
Asís Soler, Francisco.....	Militar	19	—	11 — 1922	73,71
Astudillo Tejedor, Esteban.....	Idem	15	—	12 — 1925	72,64
Alaz Córcoles, Antonio.....	Ayudante	15	—	11 — 1923	99,88
Aure Cobaina, Aurelio.....	Idem	28	—	11 — 1925	4,54
Avila Pérez, José.....	Guardafreno	26	—	11 — 1925	13,62
Avilés Martínez, Vicente.....	Mozo de plartilla	3	—	4 — 1923	557,24
Ayuso Rodríguez, Luis.....	Factor 1.*	28	—	1 — 1923	219,75
Aznar Clemente, Juan.....	Militar	»	»	» — »	498,86
Baeza López, Manuel.....	Idem	1	—	7 — 1923	81,72
Balsa García, Florencio.....	Idem	30	—	12 — 1922	54,48
Banqueros Pescador, Eugenio.....	Ayudante	26	—	11 — 1925	18,16
Barra Garcés, Manuel.....	Militar	19	—	5 — 1925	90,80

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	BAJA			DEVENGOS
Baxinauc, Ramón.....	Militar .....	30	—	12 — 1921	4,34
Beltrán Costa, Enrique.....	Idem .....	21	—	11 — 1923	45,40
Beltrán Durán, Jaime.....	Idem .....	23	—	11 — 1923	68,10
Beltrán Ferrando, Julián.....	Guarda .....	30	—	6 — 1922	117,20
Bendicho Bendicho, Cayetano.....	Militar .....	16	—	11 — 1923	27,24
Beniges González, Francisco.....	Idem .....	30	—	12 — 1922	13,62
Beniges González, Jerónimo.....	Idem .....	21	—	11 — 1923	22,70
Benito, Epifanio.....	Idem .....	30	—	12 — 1921	4,34
Benito Carrión, Epifanio.....	Idem .....	26	—	11 — 1923	99,88
Berdegal Lloret, Manuel.....	Idem .....	2	—	4 — 1924	90,80
Berenguer Ferrá, Jaime.....	Idem .....	31	—	1 — 1922	13,62
Berenguer Llorca, Antonio.....	Idem .....	18	—	11 — 1923	104,42
Berenguer Padilla, Cecilio.....	Maquinista .....	10	—	2 — 1922	32,22
Bernal Soria, Francisco.....	Militar .....	19	—	11 — 1923	86,26
Bernal Puigcervers, Francisco.....	» .....	»	—	» — »	22,70
Bernal Puigcervers, Francisco.....	Militar .....	10	—	6 — 1925	59,02
Betrián Rodríguez, Francisco.....	Ayudante .....	31	—	12 — 1924	181,60
Blanes Pina, Antonio.....	Jefe .....	15	—	11 — 1921	17,34
Blasco Pascual, Juan.....	Guardaagujas .....	»	—	» — »	9,74
Boronat Huguet, José.....	Militar .....	30	—	1 — 1922	13,62
Bosch Nonell, Segismundo.....	Factor 2.º .....	»	—	» — »	199,25
Brugat Bailó, José.....	Mozo .....	»	—	» — »	349,56
Buendía Zaradona, Antonio.....	Militar .....	13	—	12 — 1922	63,56
Bueno Pérez Paulino.....	Mozo sup.º .....	27	—	7 — 1923	307,65
Caballero Peralta, Nicasio.....	Guarda .....	2	—	2 — 1923	29,30
Cabanillas Sánchez, Manuel.....	Idem .....	9	—	12 — 1924	14,65
Calpe Ibáñez, Bruno.....	Militar .....	31	—	1 — 1922	13,62
Calvete Castellanos, Francisco.....	Idem .....	21	—	11 — 1923	68,10
Calvete C., Francisco.....	Idem .....	30	—	12 — 1921	4,54
Campaná Bordas, Rosa.....	Guardesa .....	16	—	6 — 1925	112,80
Campos San Romás, Luis.....	Ayudante .....	26	—	11 — 1925	4,54
Candelas Aznar, José.....	Maquinista .....	20	—	2 — 1922	38,44
Cano Lajara, Pedro.....	Factor .....	10	—	6 — 1923	214,60
Cano Lloréns, Gabriel.....	Militar .....	1	—	1 — 1923	27,24
Carballo, Serafin.....	Idem .....	30	—	1 — 1922	9,08
Cardoner Noguer, José.....	Factor .....	»	—	» — »	155,32
Caro Ortiz, Francisco.....	M. g. a. ....	19	—	8 — 1923	322,30
Carramiñana Valero, Carlos.....	Militar .....	30	—	8 — 1923	45,40
Carrasco Fernández, Joaquín.....	Idem .....	14	—	12 — 1924	27,24
Carrasco Fernández, Joaquín.....	Idem .....	14	—	12 — 1924	77,18
Carratalá Clemades, Antonio.....	Idem .....	18	—	11 — 1923	68,10
Carrión Urrea, Andrés.....	Idem .....	13	—	6 — 1924	113,50
Casanova Andreu, Antonio.....	Idem .....	13	—	6 — 1923	81,72
Casas Roca, Roque.....	Idem .....	30	—	1 — 1922	13,62
Casas Trinidad, Antonio.....	Idem .....	28	—	1 — 1922	9,08
Castellanos Mañas, Antonio.....	Idem .....	13	—	6 — 1924	9,08
Castelló Brotons, Francisco.....	Idem .....	17	—	12 — 1924	40,86
Castells Berenguer, Juan.....	Idem .....	15	—	12 — 1924	81,72
Castilla Santos, Angel.....	Guarda .....	11	—	1 — 1922	43,95
Castro Aznar, Francisco.....	Militar .....	13	—	12 — 1924	4,54
Catalá Faura, Antonio.....	Guarda .....	»	—	» — »	8,32
Cea García, Rafael de.....	Guardaagujas .....	29	—	11 — 1923	366,25
Centeno Sánchez, Tomás.....	Guardabarrera .....	»	—	» — »	83,23
Centella Rezalón, José.....	Militar .....	15	—	6 — 1925	9,08
Cerro Villacañas, Francisco.....	Idem .....	30	—	3 — 1923	54,48
Cid Méndez, Jacobo.....	Mozo lamp.º .....	»	—	» — »	292,32
Cifuentes Cuenca Jesús.....	Militar .....	28	—	1 — 1922	13,62
Claveguera Porredón, Ramón.....	Ayudante .....	20	—	1 — 1924	18,16
Clavero Abadía, Pedro.....	Guarda .....	»	—	» — »	49,94
Climen Bosca, Joaquín.....	Militar .....	18	—	11 — 1923	68,10
Coello, Andrés.....	» .....	»	—	» — »	23,08
Colinas Rull, Ramón.....	» .....	31	—	1 — 1922	13,62
Colomer Rovira, Esteban.....	Factor .....	»	—	» — »	17,20
Coll Ligura, Salvador.....	Auxiliar .....	»	—	» — »	87,42
Coll Riera, Esteban.....	Idem .....	»	—	» — »	19,43
Comín Maza, Francisco.....	Guarda .....	27	—	6 — 1923	293,00
Comas Compañy, Jaime.....	Jefe de estación .....	»	—	5 — 1925	722,48
Comunión Nadal, Valentín.....	Mozo .....	21	—	5 — 1923	29,30
Coque González, Feliciano.....	Militar .....	30	—	1 — 1922	9,08
Corominas March, Amadeo.....	Ayudante .....	26	—	7 — 1924	4,54
Corominas Foscrá, Arcadio.....	Mozo .....	»	—	» — »	16,65
Costán Gil, Matias.....	Idem .....	»	—	» — »	99,88
Coté Pons, Heriberto.....	Ayudante .....	1	—	9 — 1923	18,16
Cubero Moya, José.....	Mozo .....	2	—	3 — 1925	600,65
Charlé de Pablo, Avelino.....	Factor .....	26	—	4 — 1922	64,38
Chinestra Claver, Antonio.....	Guardaagujas .....	»	—	» — »	258,01
Delgado Delgado, Francisco.....	Militar .....	31	—	1 — 1922	13,62
Deopaso Cuervo, Santos.....	Guarda .....	6	—	7 — 1923	43,95
Díaz Aragón, Secundino.....	Militar .....	30	—	1 — 1922	13,62

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	B A J A		DEVENGOS
Díaz Benítez, Victorio.....	Mozo .....	11	— 4 — 1922	263,70
Díaz Martí, Francisco.....	Peón .....	30	— 12 — 1921	9,08
Díaz Martínez, Francisco.....	Militar .....	10	— 12 — 1925	4,54
Díaz Paz, Marcial.....	Idem .....	31	— 1 — 1922	13,62
Dolz Tomás, Pelegrín.....	Factor .....	»	» — » — »	521,95
Domínguez Gallego, Alfonso.....	Militar .....	23	— 4 — 1926	68,10
Dorado Sánchez, Miguel.....	Sub-Capataz .....	21	— 1 — 1924	395,55
Dotor de la Morena, Valentín.....	G. a. t. ....	13	— 4 — 1922	97,90
Encabo Gordo, Marcelino.....	Jefe .....	20	— 3 — 1922	190,74
Escorhuela Zorrilla, Antonio.....	Militar .....	14	— 12 — 1924	68,10
Escudero Curto, Ramón.....	Idem .....	22	— 1 — 1924	86,26
Espada Violeta, Manuel.....	Idem .....	1	— 1 — 1922	36,32
Esteban Pons, Enrique.....	Ayudante .....	30	— 4 — 1926	4,54
Estévez Martí, Vicente.....	Idem .....	25	— 12 — 1922	9,08
Exposito Haro, Diego.....	Militar .....	14	— 2 — 1922	4,54
Fabrellas Torrent, José.....	Auxiliar disp. ....	»	» — 1 — 1923	67,99
Farret Font, José.....	Ayudante .....	29	— 5 — 1924	4,54
Fernández, Patricio.....	Militar .....	30	— 10 — 1925	13,62
Fernández Gallego, Antonio.....	Ayudante .....	21	— 2 — 1922	9,08
Fernández García, Celestino.....	Militar .....	31	— 1 — 1922	9,08
Fernández Hernández, José.....	Idem .....	11	— 12 — 1925	77,18
Fernández Jiménez, Felipe.....	» .....	»	» — » — »	9,08
Fernández Matias, Antonio.....	M. g. a. ....	23	— 12 — 1921	29,30
Fernández Navarro, Manuel.....	Ayudante .....	26	— 4 — 1923	31,73
Fernández Sánchez, Angel.....	Militar .....	3	— 7 — 1924	36,32
Ferrero Sánchez, Juan.....	Idem .....	7	— 12 — 1925	27,24
Fierro Ruiz, José.....	Mozo .....	3	— 7 — 1922	131,85
Fontdevila Coll, Victoriano.....	Factor .....	»	» — 2 — 1922	39,85
Franco Ferrez, José.....	Mozo de tren .....	»	» — 9 — 1922	137,25
Franco Pérez Bonifacio.....	Jefe de estación .....	»	» — 6 — 1923	309,63
Frutos (o Feito) González, Tomás.....	Portero .....	29	— 8 — 1925	673,90
Fuentes Aguilar, Antonio.....	Ayudante .....	1	— 2 — 1922	13,62
Fuentes Nieto, Manuel.....	Mozo sup.° .....	31	— 12 — 1921	29,30
Gadea Rodríguez, Fernando.....	Ayudante .....	1	— 12 — 1925	54,48
Galiano Arquero, Gregorio.....	Fogonero .....	29	— 2 — 1924	158,76
Gálvez Prieto, Gerardo.....	Mozo sup.° .....	21	— 12 — 1921	29,30
García, Antonio.....	Militar .....	30	— 6 — 1923	18,16
García Agueña, Francisco.....	Idem .....	31	— 12 — 1922	49,94
García Anfreu, Hipólito M. ....	Ayudante .....	2	— 9 — 1922	9,08
García Barón, Aniceto.....	Capataz .....	10	— 9 — 1923	336,95
García Calvete, José.....	Ayudante .....	1	— 12 — 1925	4,54
García Dimas, Mariano.....	Mozo sup.° .....	13	— 1 — 1922	43,95
García Franco, Francisco.....	Fogonero .....	6	— 12 — 1921	6,49
García Jodar, Mariano.....	Militar .....	21	— 4 — 1925	36,32
García Pardo, Melchor.....	Idem .....	21	— 11 — 1923	49,94
García Parra, Manuel.....	Factor .....	»	» — 3 — 1923	34,40
García Ramírez, Agustín.....	Mozo sup.° .....	23	— 10 — 1924	410,20
García Sánchez, Antonio.....	Militar .....	31	— 1 — 1922	4,54
García Sánchez, Ramón.....	Idem .....	11	— 1 — 1923	54,48
García Sánchez, Tomás.....	M. g. a. ....	20	— 4 — 1924	439,50
García Serrano, Luis.....	Militar .....	30	— 12 — 1921	4,54
García Torija, Manuel.....	Portero .....	24	— 4 — 1925	615,30
García Zapater, Juan.....	Factor .....	»	» — 9 — 1922	146,11
Garijo Barrios, Urbano.....	Idem .....	1	— 9 — 1922	107,30
Garrido Briones, Gregorio.....	Militar .....	1	— 7 — 1923	31,78
Gallet Tarré, Isidro.....	Mozo de tren .....	»	» — 12 — 1921	17,16
Gavidia López, Manuel.....	Auxiliar disp. ....	»	» — 9 — 1922	77,70
Gazcarro Pontaque, Gabino.....	Guarda .....	10	— 6 — 1925	324,00
Gelis Antonio, Teodoro.....	Mozo sup.° .....	25	— 7 — 1922	87,90
Gibernau Gibert, Pedro.....	Mozo .....	»	» — 12 — 1921	9,74
Gil Anguita, Alejandro.....	Militar .....	17	— 11 — 1923	18,16
Gil Laso, Luciano.....	Mozo .....	»	» — 12 — 1925	24,97
Gil López, Enrique.....	Idem .....	27	— 2 — 1922	58,60
Gil Tejero, Manuel.....	Guardaagujas .....	»	» — 4 — 1922	41,62
Giner Pérez, Francisco.....	Guardabarrera .....	6	— 3 — 1922	29,30
Gómez, Doroteo.....	Peón .....	7	— 12 — 1925	49,94
Gómez Alvarez, Segundo.....	Guardaagujas .....	»	» — 12 — 1921	8,32
Gómez Gómiz, Juan.....	Militar .....	11	— 1 — 1925	68,10
Gómez Guirado, José.....	Idem .....	18	— 11 — 1923	95,34
Gómez Pérez, Manuel.....	» .....	»	» — » — »	99,88
González Aldea, Rafael.....	Mozo sup.° .....	21	— 2 — 1922	43,95
González Alvarez, Ricardo.....	Idem de plantilla .....	10	— 11 — 1921	14,65
González Fernández, Enrique.....	Mozo .....	28	— 11 — 1921	14,65
González Guerrero, Francisco.....	Maquinista .....	18	— 3 — 1925	440,34
González Incógnito, Dionisio.....	Militar .....	30	— 1 — 1922	13,62
González Luque, Raimundo.....	Idem .....	4	— 1 — 1923	31,78
González Valcárcel, Isidro.....	Guarda jurado .....	10	— 1 — 1924	395,55
Gracia Gámez, José.....	Militar .....	30	— 10 — 1922	40,86
Gracia Martínez, Antonio.....	Idem .....	31	— 1 — 1922	4,54

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	BAJA	DEVENGOS
Granjo Sancho, Jenaro.....	Guarda jurado .....	1 — 4 — 1926	14,65
Grisó Cervelló, Manuel.....	Mozo .....	» — 1 — 1922	16,65
Guari March, Francisco.....	Ayudante .....	10 — 1 — 1925	18,16
Guerrero Martínez, Juan Antonio.....	Mozo .....	25 — 7 — 1923	307,65
Guijarro Alvarez, Agustin.....	Militar .....	8 — 12 — 1925	4,54
Guinea Santa Maria, Ricardo.....	» .....	7 — 12 — 1925	63,56
Hernández, Evaristo.....	Militar .....	13 — 12 — 1924	18,16
Hernández Algarate, José.....	Mozo sup.* .....	8 — 2 — 1924	234,40
Hernández del Castillo, Juan A. ....	Guardaagujas .....	25 — 5 — 1923	14,65
Herrero Ruiz, Julián.....	Militar .....	31 — 5 — 1922	13,62
Herrero Serrano, Pio.....	Idem .....	18 — 11 — 1923	59,02
Hevia Martínez, César.....	Idem .....	31 — 12 — 1922	68,10
Hidalgo Castro, Gabriel.....	Mozo sup.* .....	10 — 11 — 1922	190,45
Hosta Tuset, Semproniana.....	Guardesa .....	20 — 6 — 1926	282,00
Ilescas Gisbert, Juan.....	Guarda jurado .....	24 — 9 — 1922	14,65
Infante Trizaro, Francisco.....	Militar .....	31 — 3 — 1925	13,62
Isern Masip, José.....	Factor 2.* .....	» — 11 — 1923	318,79
Jané Martí, Pedro.....	Auxiliar disp. ....	» — 10 — 1923	19,43
Jarba Coll, José.....	Militar .....	8 — 1 — 1922	9,08
Jarnet Soler, Salvador.....	Idem .....	31 — 1 — 1922	27,24
Josama Juan, Pedro.....	Capataz .....	» — 2 — 1922	37,32
José Pérez, Vicente.....	Militar .....	19 — 8 — 1923	27,24
Jover Garcia, Silvestre.....	Idem .....	20 — 1 — 1924	59,02
Jover Gamis, Francisco.....	Peón .....	11 — 4 — 1923	9,08
Julbe Tarragó, José.....	Guarda .....	» — 2 — 1926	357,89
Jurado Etracón, José.....	Militar .....	11 — 1 — 1923	45,40
Juvé Agell, Juan.....	Idem .....	15 — 12 — 1924	77,13
Lardies Buil, José.....	Mozo .....	» — 3 — 1923	66,58
Lázaro Vega, Eugenio.....	Idem sup.* .....	14 — 3 — 1922	73,25
León Delgado, Casimiro.....	Conductor .....	16 — 4 — 1922	192,78
Liedana Serrano, Miguel.....	Idem de 1.* .....	» — 10 — 1922	306,72
López A. Andrés, Guillermo.....	Guarda .....	» — 5 — 1922	49,94
López Fernández, Juan.....	Factor .....	20 — 10 — 1923	225,33
López López, Angel.....	Militar .....	13 — 12 — 1924	54,48
López Molina, Juan.....	Idem .....	11 — 1 — 1923	31,78
Lopez Molina, Juan.....	Ayudante de ajustador.....	30 — 11 — 1921	4,54
López Moya, Francisco.....	Maquinista .....	25 — 1 — 1922	24,87
López Riobo, Luis.....	Militar .....	17 — 11 — 1923	40,86
López Taira, Mariano.....	Ayudante de ajustador.....	27 — 11 — 1925	18,16
López Tovar, Rafael.....	Militar .....	21 — 1 — 1923	9,08
Llamas Rodríguez, Victoriano.....	Idem .....	29 — 4 — 1925	22,70
Lledó, Adolfo.....	Ayudante de ajustador.....	30 — 12 — 1921	9,08
Mach Guitart, Pedro.....	Mozo de tren .....	» — 1 — 1923	240,18
Maimi, Antonio.....	Militar .....	30 — 1 — 1922	4,54
Mallol Cots, Juana.....	Guardesa .....	7 — 1 — 1926	211,50
Manils Carreras, Vicente.....	Enganchador .....	» — 2 — 1923	124,85
Mangas Fuertes, Emilio.....	Militar .....	12 — 12 — 1924	40,86
Manjón Cruz, Manuel.....	Ayudante de ajustador.....	1 — 1 — 1925	54,43
Manso Sastre, Francisco.....	Militar .....	2 — 1 — 1923	45,40
Manzanares Sánchez, José.....	Mozo 1.* .....	7 — 2 — 1925	278,35
Manzaneda, José María.....	Militar .....	10 — 12 — 1925	31,78
Manzano Jiménez, Miguel G. ....	Ayudante de calderero.....	7 — 6 — 1924	9,08
Marín Arando, Mariano.....	Militar .....	30 — 6 — 1923	86,26
Marín Sánchez, Manuel.....	Mozo enganchador .....	» — 11 — 1925	116,52
Marín Vacilla, Juan.....	Militar .....	26 — 4 — 1924	95,34
Martí Rubio, Mariano.....	Guarda .....	» — 7 — 1922	58,26
Martin Domínguez, Juan.....	Mozo .....	11 — 1 — 1922	43,95
Martin Góngora, Luis.....	Militar .....	21 — 1 — 1925	18,16
Martin Enrique.....	Idem .....	30 — 12 — 1921	4,54
Martin Mateo, Antonio.....	Ayudante de ajustador.....	30 — 9 — 1925	22,70
Martin Rosell, Serafin.....	Militar .....	1 — 4 — 1924	18,16
Martin Brito, Antonio.....	Mozo .....	12 — 3 — 1923	249,05
Martínez Cabre, Blas.....	Militar .....	30 — 12 — 1921	4,54
Martínez Cardá, Rafael.....	Idem .....	18 — 11 — 1923	86,26
Martínez Denia, Leopoldo.....	Idem .....	30 — 12 — 1921	4,54
Martínez Estévez, Antonio.....	Idem .....	29 — 3 — 1926	9,08
Martínez González, Poque.....	Idem .....	14 — 12 — 1924	99,88
Martínez Guijarro, José.....	Idem .....	30 — 12 — 1921	4,54
Martínez Munera, Rogoberto.....	Jefe .....	» — 1 — 1923	150,36
Más Costa, José.....	Factor 2.* .....	» — 9 — 1923	265,66
Más Soriano, Francisco.....	Guarda .....	28 — 10 — 1924	14,65
Mateo Alonso, Saturniano.....	Militar .....	30 — 12 — 1921	4,54
Mateo Lesmes, José.....	Idem .....	25 — 12 — 1922	4,54
Mateo Martín, Juan.....	Mozo .....	» — 2 — 1922	24,97
Mateo Pedrero, Joaquín.....	Guarda .....	26 — 7 — 1922	14,65
Mateu Ambrós, Román.....	Guardaagujas .....	» — 11 — 1923	199,75
Mayoral, Clemente.....	Ayudante de ajustador.....	30 — 12 — 1921	9,08
Medina Diez, Francisco.....	Ayudante de calderero.....	22 — 5 — 1926	54,43



NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	B A J A	DEVENGOS
Medina García, Hermelando.....	Guarda .....	» — 2 — 1924	16,65
Mejías González, Francisco.....	Militar .....	13 — 5 — 1926	4,54
Melendo García, Mariano.....	Jefe .....	28 — 3 — 1922	86,70
Mellado Gavilán, Rafael.....	Militar .....	31 — 1 — 1922	13,62
Menchero Herrera, Luis L.....	Fogonero .....	29 — 11 — 1922	84,37
Menchero Padilla, Arturo.....	Militar .....	28 — 1 — 1922	13,62
Menéndez Amores, Emilio.....	Factor 3.º .....	» — 4 — 1923	79,70
Micó Gassó, José.....	Mozo .....	» — 6 — 1922	58,26
Michi Sillero, Luis.....	Peón .....	1 — 4 — 1925	77,18
Miera García, Luis.....	Militar .....	2 — 1 — 1923	63,56
Miguel del Río, Alfredo.....	Idem .....	22 — 11 — 1923	40,86
Millán Martínez, Ildefonso.....	Factor .....	30 — 11 — 1921	17,34
Millán Melgar, Ángel S.....	Militar .....	7 — 12 — 1925	13,62
Millán Vega, Rogelio.....	Idem .....	28 — 1 — 1922	9,08
Mira Ramos, Fernando.....	Idem .....	29 — 6 — 1924	145,28
Molera Massias, Juan.....	Factor .....	» — 7 — 1925	739,68
Molina Puche, José.....	Militar .....	1 — 1 — 1923	63,56
Monchús Esteban, Diego.....	Engang. ....	» — 12 — 1921	9,74
Monreal Zarco, Manuel.....	Militar .....	29 — 5 — 1922	31,78
Montero Cabrera, Francisco.....	Guarda .....	25 — 3 — 1923	29,30
Morón Martínez, Juan.....	Mozo .....	25 — 12 — 1923	380,90
Morales Maldonado, Manuel.....	Guarda .....	» — 1 — 1924	216,40
Moratin Martín, Manuel.....	Maquinista .....	26 — 5 — 1923	204,06
Moreno, Gonzalo.....	Militar .....	30 — 1 — 1923	13,16
Moreno Rosado, Victoriano.....	Mozo .....	20 — 8 — 1922	87,90
Mulet Sánchez, Ramón.....	Conductor .....	» — 8 — 1924	920,17
Muñoz Fernández, Juan.....	Ayudante de ajustador.....	26 — 1 — 1922	13,62
Muñoz Villa, Simón.....	Militar .....	20 — 2 — 1924	9,03
Mur Terraza, José.....	Guarda .....	» — 11 — 1923	233,86
Navarro, José Luis.....	Mozo .....	9 — 4 — 1925	43,95
Navarro Marina, Andrés.....	Militar .....	23 — 6 — 1925	59,02
Navarro Martín, Juan.....	Mozo .....	22 — 11 — 1922	190,45
Nevot Tarrasón, Plácido.....	Idem .....	» — 2 — 1923	99,88
Noriega Jiménez, Juan.....	Ayudante de ajustador.....	14 — 3 — 1928	9,08
Núñez Contieso, Joaquín.....	Militar .....	23 — 1 — 1923	63,56
Ojeda Bárcena, Rafael.....	Peón .....	15 — 7 — 1925	40,86
Oliván Pallarés, Mariano.....	Militar .....	25 — 11 — 1923	68,10
Oliver Gelpi, Martinian.....	Idem .....	17 — 12 — 1924	68,10
Oliver Mombuela, Joaquín.....	Mozo .....	» — 3 — 1926	16,65
Ortega Rubio, Marcelino.....	Guardaagujas .....	14 — 11 — 1925	717,85
Ortuño Velasco, Benigno.....	Mozo .....	5 — 1 — 1924	190,45
Osuna González, Francisco.....	Idem .....	7 — 8 — 1922	146,50
Pacarey Puig, Pedro.....	Idem .....	» — 14 — 1924	307,95
Padilla Jurado, Bartolomé.....	Idem .....	2 — 8 — 1923	234,40
Mairo Moreno, Francisco.....	Idem .....	29 — 7 — 1924	131,85
Pajuelo Calderón, Manuel.....	Factor .....	11 — 1 — 1923	160,95
Palacios Martínez, Benito.....	Mozo .....	29 — 1 — 1924	351,60
Palou Ferrer, Juan.....	Militar .....	21 — 11 — 1923	54,48
Pallarés Hirgo, Esteban.....	Auxiliar .....	» — 9 — 1925	339,96
Pastor Barberá, José.....	Guarda .....	1 — 7 — 1925	324,00
Pedrada Herrero, Ramón.....	Mozo .....	15 — 12 — 1923	29,30
Pedrada Soler, Germán.....	Militar .....	22 — 11 — 1923	13,62
Peña Trompeta, Romualdo.....	Jefe .....	14 — 7 — 1924	760,97
Perdices Cubero, Manuel.....	Mozo .....	14 — 11 — 1922	117,20
Pérez Gómez, Juan.....	Militar .....	11 — 1 — 1923	45,40
Pérez Llera, Justo.....	Mozo .....	» — 10 — 1923	394,59
Perich Felín, Benito.....	Factor 3.º .....	» — 11 — 1924	332,08
Pinilla Mantegui, Victoriano.....	Mozo .....	» — 6 — 1924	249,69
Pinilla Mateos, Manuel.....	Idem .....	5 — 10 — 1922	175,80
Pinilla Vallejo, Manuel.....	Jefe .....	30 — 6 — 1922	199,12
Pons Colorons, Juan.....	Maquinista 2.º .....	15 — 5 — 1922	67,27
Ponsá Vilabella, José.....	Guardaagujas .....	» — 9 — 1924	282,98
Portugal de Blas, Lucas.....	Guarda .....	6 — 4 — 1924	439,50
Prado Balsa, Isidro.....	Guardafreno 2.º .....	» — 3 — 1922	64,53
Prats Albert, Francisco.....	Mozo .....	» — 7 — 1922	16,65
Prats Bonovia, Juan.....	Guardaagujas .....	» — 2 — 1922	24,97
Prieto Gallego, Ramón.....	Militar .....	17 — 11 — 1923	13,62
Prieto Rojas, Jesús.....	Ayudante de ajustador.....	28 — 3 — 1926	90,80
Puche Hernández, Pedro.....	Militar .....	3 — 9 — 1922	13,62
Puchs Tarrijos, Luis.....	Guarda .....	27 — 12 — 1924	556,70
Puente, Enrique.....	Ayudante de ajustador.....	11 — 12 — 1922	27,24
Pueyo Vallejo, Ecequiel.....	Militar .....	9 — 12 — 1925	90,80
Puig Brosa, José.....	Mozo .....	» — 12 — 1921	8,32
Puig Estol, Cirilo.....	Auxiliar .....	» — 11 — 1922	58,28
Queralt Corbella, Juan.....	Mozo .....	» — 6 — 1922	58,26
Raduá Altadill, José.....	Guardaagujas .....	» — 4 — 1925	16,65
Rebolledo Bustamante, Aurelio.....	Militar .....	4 — 1 — 1923	49,94
Reguena, Guillermo.....	Idem .....	30 — 12 — 1921	9,03

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	BAJA			DEVENGOS
Rey Font, Ignacio.....	Maquinista 2.º .....	10	7	1925	422,84
Riu Martinell, Joaquín.....	Auxiliar disp. ....	»	7	1923	48,57
Rivas Jaime, Juan.....	Militar .....	21	11	1923	68,10
Riveras Piqueras, Juan.....	M.º de E. ....	»	»	»	395,55
Robert Labiguera, Vicente.....	Mozo .....	»	12	1924	158,14
Roca Portolés, Joaquín.....	Ayudante de ajustador.....	8	7	1926	127,12
Rodrigo Boyo, Manuel.....	Militar .....	1	1	1922	36,32
Rodríguez, José.....	Idem .....	30	12	1921	4,54
Rodríguez Asensio, Miguel.....	Guardaagujas .....	»	12	1921	9,74
Rodríguez García, Cándido.....	Mozo .....	12	8	1922	146,50
Rodríguez Gómez, Bernardo.....	Militar .....	27	6	1925	22,70
Rodríguez Martínez, José.....	Idem .....	31	12	1922	68,10
Rodríguez Rodríguez, Antonio.....	Capataz .....	26	11	1926	366,25
Rodríguez Rodríguez, Mariano.....	Ayudante de ajustador.....	26	12	1924	45,40
Román Feria, José.....	Militar .....	26	11	1926	22,70
Romero de Avila, Alfonso.....	Guarda .....	22	6	1924	43,95
Romero López, Benito.....	Militar .....	15	6	1922	31,73
Romeu Sebastián, Joaquín.....	Mozo .....	»	5	1922	58,46
Ros Alcázar, Arturo.....	Factor .....	28	3	1922	53,65
Rosauro Belchín, Pedro.....	Mozo .....	21	5	1923	14,65
Rosell Gayan, Francisco.....	Idem .....	»	5	1922	102,94
Rosell Martín, Gregorio.....	Militar .....	26	4	1925	22,70
Rosell Martín, Gregorio.....	Idem .....	26	1	1925	4,54
Rubio González, Francisco.....	Idem .....	31	1	1922	9,08
Rubio Miralles, José.....	Guardaagujas .....	10	12	1923	380,90
Rubio Muñoz, Eliseo.....	Fogonero 2.º .....	25	11	1921	6,49
Rueda Alcolea, Teodoro.....	Conductor .....	7	4	1922	192,78
Ruiz Alba, Julián.....	Mozo .....	20	1	1923	190,45
Ruiz Castro, Vicente A. ....	Factor .....	3	5	1925	765,62
Ruiz Cerezo, Benito.....	Guardaagujas .....	22	4	1926	791,10
Ruiz Ferrín, Alvaro.....	Mozo .....	»	»	1925	8,32
Ruiz Pont, Pedro.....	Idem .....	»	6	1926	49,94
Ruiz Sánchez, Cándido.....	Factor .....	1	5	1923	312,12
Rull Creus, Ramón.....	Mozo .....	»	6	1923	158,14
Rumban Basco, Martín.....	Factor principal .....	»	9	1923	378,44
Ruzafa Mozcoso, Rafael.....	Idem id. ....	9	2	1924	289,71
Sabater Ginesta, Joaquín.....	Ayudante de ajustador.....	5	7	1924	4,54
Sabroso Sanz, Pascual.....	Mozo .....	15	12	1922	205,10
Sáenz Castillejo, Ricardo.....	Militar .....	1	12	1922	4,54
Sáez García, Dimas.....	Guarda .....	30	11	1923	190,45
Salat Nogués, Ramón.....	Ayudante de ajustador.....	9	2	1922	4,54
Salgo Expósito, Esteban.....	Militar .....	18	12	1925	27,24
Salmerón Guillén, Antonio.....	Idem .....	11	1	1923	63,56
Sami Gastó, Antonio.....	Guardaagujas .....	»	4	1923	41,62
Samper Villanueva, Angel.....	Militar .....	21	8	1922	27,24
Sanchiment Bascuñana, José.....	Guarda .....	»	10	1925	24,97
Sánchez Andrés, Pedro.....	Idem .....	11	5	1923	278,35
Sánchez Ablasco, Emilio.....	Ayudante .....	1	1	1925	31,78
Sánchez Boto, José.....	Militar .....	11	1	1922	13,62
Sánchez Cruces, Andrés.....	Mozo .....	4	4	1924	205,10
Sánchez Ducos, José.....	Idem .....	10	11	1921	14,65
Sánchez Ibáñez, Apolonio.....	Guarda .....	3	3	1922	79,25
Sánchez López, José.....	Militar .....	30	1	1922	4,54
Sánchez Pérez, Lorenzo.....	Idem .....	30	6	1926	81,72
Sánchez Ruiz, Francisco.....	Guarda .....	»	»	»	366,25
Sánchez Serrano, Cándido.....	Mozo .....	2	3	1924	234,40
Sánchez Suárez, Luis.....	Militar .....	7	11	1923	31,78
Sans Sarret, Ramón.....	Portero .....	»	5	1923	175,39
Sansano Panquet, Federico.....	Guardafreno .....	5	5	1922	151,06
Santamaría, Severiano.....	Militar .....	22	11	1923	31,78
Santa Remigia Arches, Vicente.....	Idem .....	31	12	1923	68,10
Santos Aliaga, José.....	Peón .....	30	11	1921	4,54
Santos Navarro, Antonio.....	Militar .....	31	1	1922	13,62
Mariñena Ferrer, Daniel.....	Idem .....	20	5	1926	104,42
Sastro Remaña, Pedro.....	Enganchador .....	»	12	1923	223,70
Segundo Capilla, Arsenio.....	Militar .....	26	9	1924	49,94
Selles Fonollar, Bautista.....	Idem .....	31	1	1922	13,62
Serna López, Juan Antonio.....	Idem .....	31	1	1923	27,24
Serramitjana Ribas, Francisco.....	Auxiliar .....	»	11	1922	67,99
Serrano Cabrerizo, Cándido.....	Mozo .....	14	5	1925	161,15
Serrano Guerra, José.....	Idem .....	30	12	1921	29,30
Sevilla Gracia, Enrique.....	Militar .....	1	1	1923	68,10
Sociós Solé, Casimiro.....	Guardaagujas .....	»	6	1926	498,98
Soriano Blanco, Antonio.....	Militar .....	15	12	1924	90,80
Taberner Vivó, Félix.....	Mozo .....	»	8	1925	74,91
Tabernero Bayó, Eduardo.....	Militar .....	6	7	1922	36,32
Telló González, Antonio.....	Ayudante de ajustador.....	14	2	1924	49,94
Terrallos Callés, Pedro.....	Mozo .....	2	9	1922	38,98

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	BAJA	DEVENGOS
Tomás López, Pascual.....	Lampista .....	15 — 6 — 1926	820,40
Terras Reverter, Baldomero.....	Mozo .....	» — 7 — 1925	8,32
Torrauba Colominas, Luis.....	Guarda .....	» — 7 — 1925	360,53
Torre Muñoz, Isidoro de A.....	Militar .....	17 — 11 — 1923	99,88
Torrents Botey, Francisco.....	Auxiliar .....	» — 3 — 1926	97,13
Torres Delgado, José.....	Guarda .....	3 — 4 — 1922	87,90
Trilla Roseil, Antonio.....	Ayudante .....	15 — 12 — 1925	49,94
Trueba, Venancio.....	Idem .....	30 — 12 — 1921	4,54
Truebas Millán, Venancio.....	Militar .....	24 — 8 — 1923	13,62
Turanzos del Valle, Pascual.....	Factor .....	13 — 11 — 1921	17,34
Umbria Martínez, Félix.....	Militar .....	31 — 1 — 1922	9,08
Urrutia Núñez, Emilio.....	Guarda .....	27 — 2 — 1926	761,80
Utrilla Abengozar, Antonio.....	Militar .....	4 — 1 — 1923	59,02
Vallespín Pérez, Antonio.....	Guarda .....	» — 3 — 1922	86,04
Vaque Sender, Angel.....	Ayudante .....	26 — 12 — 1924	31,78
Varela Ortiz, Primitivo.....	Fogonero .....	19 — 1 — 1924	175,23
Vázquez Romero, José.....	Mozo .....	23 — 11 — 1921	14,65
Velasco Joga, José.....	Militar .....	20 — 11 — 1923	54,48
Velasco Ramírez, Juan.....	Idem .....	15 — 11 — 1923	54,48
Verano Rada, Máximo.....	Idem .....	19 — 11 — 1923	86,26
Vergara Jiménez, Juan.....	Idem .....	26 — 4 — 1923	95,34
Vergara Martínez, Gregorio.....	Idem .....	19 — 11 — 1923	49,94
Vergé Sabaté, Tomás.....	Mozo .....	» — 7 — 1922	41,62
Vidal Forcada, Magín.....	Guarda .....	29 — 12 — 1924	81,60
Vidal G., Tomás.....	Ayudante .....	30 — 12 — 1921	9,08
Vila Sendra, Ramón.....	Guarda .....	» — 4 — 1924	91,55
Villanueva Morer, Mariano.....	Mozo .....	» — 6 — 1924	162,34
Villar Castellanos, Ramón.....	Idem .....	3 — 6 — 1922	117,20
Villatoro Blandón, Juan.....	Militar .....	17 — 11 — 1923	90,80
Virgili Cerrillo, José.....	Auxiliar .....	» — 1 — 1922	19,43
Vivas Otalvi, Bautista.....	Militar .....	30 — 1 — 1922	4,54
Vives Alborná, Francisco.....	Portero .....	» — 10 — 1925	428,74
Vos Nieto, Pío.....	Mozo .....	2 — 5 — 1922	102,55
Zorrilla, Mariano.....	Militar .....	30 — 12 — 1921	4,54
Zorrilla Saz, Mariano.....	Idem .....	17 — 11 — 1923	49,94
Zurita Rojas, Juan A.....	Idem .....	14 — 12 — 1924	118,04
	<b>TOTAL .....</b>		<b>55.563,54</b>

	Pesetas
<b>BAJA POR PAGOS</b>	
A D. Manuel Arenas Bernal.....	77,18
Francisco Arqués Fernández.....	45,40
Francisco Avilés García.....	49,94
Antonio Fernández Estefané.....	408,12
Julián Pérez Martínez.....	554,88
Arsenio Rodríguez Pérez.....	219,75
José Sánchez Navajas.....	54,48
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.409,75</b>
Corresponde pagar por esta Compañía.....	54.153,79

	Pesetas
<b>MEDINA A SALAMANCA</b>	
1. D. Laureano Sánchez.....	987,96
2. Angel Juan Tabera.....	147,18
3. Jeronimo Sánchez.....	53,17
4. Pablo Prior.....	53,17
5. Antonio Marcos Herrero.....	50,39
6. José Merino.....	47,99
7. Ildelfonso del Rio.....	47,99
8. Jesús Ribas.....	47,99
9. Agustín Tejada.....	239,97
10. Tomás García.....	47,99
11. Justo González.....	95,98
12. Francisco Sánchez.....	47,99
13. Cecilio Pérez.....	128,32

	Pesetas
14. D. Manuel Díez.....	503,07
15. José Lasheras.....	111,97
16. Florencio Crespo.....	503,07
17. Luis Beltrán.....	503,07
18. Nicasio Miranda.....	503,07
19. José García.....	671,87
20. Lucio Gutiérrez.....	895,83
21. Luis Carreras.....	394,84
22. Juan de la Cruz.....	153,18
<b>TOTAL.....</b>	<b>6.236,06</b>

Lo que se publica para conocimiento de los interesados o sus derechohabientes, que, previa la justificación de su personalidad, podrán hacer efectivas dichas cantidades en las Oficinas de esta Pagaduría, establecidas en la planta principal del Ministerio de Obras públicas, todos los días laborables, de seis a ocho de la tarde. Los que residan en provincias, una vez reconocido y justificado su derecho a la percepción, podrán, si les conviniere, indicarlo por escrito a esta Pagaduría la localidad y domicilio adonde deseen se les remitan por giro postal las cantidades a que tengan derecho, descontados los gastos de giro.

Se advierte que no existen en esta Pagaduría, por el concepto indicado, más cantidades pendientes de pago que las incluidas en las precedentes relaciones, y que no cabe reclamación alguna de otros Agentes no comprendidos en las mismas.

Madrid, 15 de Junio de 1934.—El Pagador, F. Armas.  
V. B.º: el Director general, A. Montañés.

(Continuará.)

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

2.973

ANTONIO (a) "EL MANQUETE"; cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 3 del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 346 de 1934.

2.974

BARBERO BLANCO, Sofia; de treinta y nueve años de edad, casada, natural de Tiemblo (Avila), hija de Marcial y de Carlota, de profesión, sus labores, domiciliada últimamente en la calle del Pilar de Zaragoza, 16, bajo; comparecerá el día 31 de Julio, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, contra Fermín Langa Mazo, bajo el número 347 de 1934.

2.975

DEVORA RODRIGUEZ, María; de veintinueve años, soltera, sirvienta, hija de Juan y Gabriela, natural de Cabezas del Villar (Avila), que dijo vivir en la calle de García Hernández, número 25, segundo (Puente de Vallecas), y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 498 de 1934.

8936

2.976

ESCUADERO OROZNO, Victoriano; domiciliado últimamente en Lezo (San Sebastián), calle Mayor, número 13, segundo, hoy en ignorado paradero; comparecerá el día 19 de Junio actual, y hora de las once de su mañana, en la ilustrísima Audiencia provincial de Palencia para asistir a las sesiones de Juicio oral, que han de tener lugar en causa que en unión de otro se le sigue, con el número 9 del año actual, por robo frustrado; bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio consiguiente.

8919

2.977

GALIANO ALONSO, Fernando; de cuarenta y tres años de edad, casado,

natural de Valladolid, hijo de Tirso y de Balomera, de profesión militar retirado, domiciliado últimamente en Alonso Cano, 40, entresuelo C; comparecerá el día 31 de Julio, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, contra el mismo, bajo el número 363 de 1934.

2.978

GALIANO GARIJO, Carlos; de quince años de edad, soltero, hijo de Fernando y de Dolores, de profesión estudiante, domiciliado últimamente en Alonso Cano, 40, entresuelo C; comparecerá el día 31 de Julio, y hora de las nueve y media, ante la sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, contra Fernando Galiano Alonso, bajo el número 363 de 1934.

2.979

GALIANO GARIJO, Fernando; de diecinueve años de edad, de estado soltero, hijo de Fernando y de Dolores, de profesión estudiante, domiciliado últimamente en Alonso Cano, número 40, entresuelo letra C; comparecerá el día 31 de Julio, y hora de las nueve y media de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra Fernando Galiano Alonso, bajo el número 363 de orden del año 1934.

2.980

GARCIA ROBIQU, María Manuela; de cincuenta y seis años de edad, de estado casada, natural de Puerto de Santa María, hija de Francisco y de María, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en la plaza de Chamberí, número 10; comparecerá el día 28 de Junio, y hora de las nueve y media de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por vejación, contra Adela del Barco, bajo el número 434 de orden del año 1934.

2.981

GARIJO JIMENEZ, Dolores; de treinta y siete años de edad, de estado casada, natural de Madrid, hija de Ignacio y de Natividad, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en Alonso Cano, número 40, entresuelo letra C; comparecerá el día 31 de Julio, y hora de las nueve y media de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas

seguido en este Juzgado, por lesiones, contra Fernando Galiano Alonso, bajo el número 363 de orden del año 1934.

2.982

HERNANDEZ RUIZ, Benito; de veintiséis años de edad, de estado soltero, jornalero, hijo de Pedro y Dolores, natural de La Carolina (Jaén), que dijo vivir en la calle del Amparo, número 11, piso segundo izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá, en el término de nueve días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por malos tratos, bajo el número 128 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.983

HUETE AGUILAR, José, y José Espinosa González; cuyos domicilios se ignoran; comparecerán el día 10 de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 212; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

8937

2.984

LANGA MAZO, Fermín; de treinta y ocho años de edad, de estado casado, natural de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), hijo de Blas y de Eutiquiana, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en la calle del Pilar, de Zaragoza, número 16, piso bajo; comparecerá el día 31 de Julio, y hora de las nueve y media de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra el mismo, bajo el número 347 de orden de 1934.

2.985

MOLINERO RODRIGUEZ, Esteban; de dieciocho años, soltero, mecánico, hijo de Félix y de Constantina, natural de Chamartín de la Rosa (Madrid), domiciliado últimamente en la calle de Prim, número 50 (Tetuán de las Victorias), y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por lesiones, bajo el número 1.118 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.986

POR EL PRESENTE, se cita a Remigio Anguas Sáiz y a Eladio Rodri-

guez Bustos, para que el día 27 de Junio, y hora de las once, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 209 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.987

POR EL PRESENTE, se cita a Francisco Teodulfo Castro Rojas y a César Rueda Martínez, para que el día 18 de Julio, y hora de las diez y media, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 193 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

8935

2.988

POR EL PRESENTE, se cita a Francisco Fernández González y a Alejandro Fernández, para que el día 27 de Junio, y hora de las once, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas, número 349 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.989

POR EL PRESENTE, se cita a Damián Crespo García, domiciliado últimamente en Antonio López, número 47, para que el día 27 de Junio, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas, número 189 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.990

POR EL PRESENTE, se cita a Miguel Fernández Martín, Agustín Bonilla Moreno, Luis Cejudo Díez y Gonzalo Tendero Fagola, para que el día 18 de Julio, y hora de las once, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 185 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.991

POR EL PRESENTE, se cita a Justo García Cuadrado, para que el día 18 de Julio, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 315 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.992

POR EL PRESENTE, se cita a Cándida Augusto Pérez y a Francisco Manuel Ceferino, para que el día 18 de Julio, y hora de las once, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Es-

tudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 90 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.993

POR EL PRESENTE, se cita a Francisco Farias Frutos y a su esposa Amparo Fernández, para que el día 18 de Julio, y hora de las once, comparezcan ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 377 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.994

POR EL PRESENTE, se cita a Antonio Ollas Salas y a su esposa Consuelo Fernández, domiciliados últimamente en la calle de Jaén, número 10, bajo, para que el día 18 de Julio, y hora de las once, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 301 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.995

POR EL PRESENTE, se cita a Crescencio Carpintero, para que el día 18 de Julio, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 244 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.996

POR EL PRESENTE, se cita a Pedro Martín Robledo, para que el día 18 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 143 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

4.286

• GUTIERREZ MARTIN, José, cuyas demás circunstancias se ignoran, do-

miciliado últimamente en Málaga, procesado, por tentativa de estafa, en el sumario bajo el número 225 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9969

### TRIBUNAL SUPREMO

En el recurso contencioso administrativo número 10.985, interpuesto por D. Ricardo Medina y Fernández Vitores contra Real orden del Ministerio de Justicia fecha 29 de Octubre de 1930, la Sala ha dictado la siguiente providencia:

"Madrid, 8 de Junio de 1934.—A los autos del escrito del Procurador Zorrilla de 1.º del actual, con la certificación adjunta, y requiérase a los herederos o causahabientes de D. Ricardo Medina y Fernández Vitores para que, dentro del término de treinta días, puedan personarse en estos autos, bajo apercibimiento de tenerlos por apartados y desistidos del recurso, si no lo verificaren.—Martín Blas."

Y en cumplimiento de lo acordado por la Sala en providencia de 28 del actual, para su publicación en la Gaceta de Madrid y para que sirva de notificación y requerimiento a los interesados, expido el presente en Madrid a 30 de Junio de 1934.—El Secretario de Sala, Cipriano Martín-Blas.

JO—10168

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### MADRID

La Sección segunda de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha 8 de Marzo del año en curso, dictado en causa del Juzgado de Instrucción número 3, seguida a instancia de don Francisco Gil y Gil contra Francisco Felto Feito, por el delito de lesiones, ha acordado la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid", a fin de hacer saber a D. Francisco Gil y Gil el fallecimiento de su Procurador D. Lorenzo López Fontana, requiriéndole para que en el preciso término de diez días comparezca con nuevo Procurador que le represente en esta causa; apercibido de que, si no lo verifica en el expresado término, continuará el curso de la presente causa sin su intervención.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en la "Gaceta de Madrid", sirviendo de notificación, requerimiento y apercibimiento en forma a D. Francisco Gil y Gil, extiendo la presente, que firmo en Madrid a 11 de Junio de 1934.—El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres.

JO—10025

La Sección segunda de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha 28 de Mayo último, dictado en causa del Juzgado número 3, seguida a instancia de D. Juan Alcalá de Campos,

y otros, contra Mauricio Cajal Trulls, por estafa y desobediencia, ha acordado la inserción del presente edicto en los periódicos oficiales, a fin de hacer saber a D. Juan Alcalá de Campos, que el Procurador señor Marchena ha cesado en el ejercicio de su profesión, y que en el término de diez días deberá designar otro, apercibido que, si no lo verifica, continuará el curso de la presente causa sin su intervención.

Y para que conste y sirva de notificación, requerimiento y apercibimiento en forma a D. Juan Alcalá de Campos, cuyo paradero se ignora, extendiendo la presente, que para su inserción en los periódicos oficiales firmo en Madrid a 11 de Junio de 1934.—El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres.

JO—10026

La Sección cuarta de esta Audiencia Provincial, por su proveído fecha 21 de los corrientes, dictado en causa del Juzgado de instrucción número 8, seguida a instancia de D. Juan Carredano Rey, contra Julián García López, por estafa, ha acordado requerir por medio de edictos en los periódicos oficiales al D. Juan Carredano Rey para que en el término de diez días se personase en forma legal en esta causa, ya que su Procurador, D. Eugenio Alcalá, se ha dado de baja en el ejercicio de la profesión; con apercibimiento que, si no lo verifica, continuará el curso de la causa con la sola intervención del Ministerio fiscal.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de notificación, requerimiento y apercibimiento en forma a D. Juan Carredano Rey, extendiendo la presente, que firmo en Madrid a 25 de Junio de 1934.—El Oficial de Sala, P. H., Antonio Ruiz.

La Sección primera de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor número 1, contra Miguel Sancha Sancha, sobre lesiones, se ha servido señalar el día 4 de Julio de 1934, y hora de las diez de la mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, ante el Tribunal de derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite a la testigo doña Agapita Bello Mateos, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en la calle del Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid a 26 de Junio de 1934.—El Oficial de Sala, Licenciado Ignacio Crespo Férrez.

JO—10028

La Sección primera de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor número 1, contra Miguel Sancha Sancha, sobre lesiones, se ha servido señalar el día 4 de Julio de 1934, y hora de las diez de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, ante el Tribunal de derecho, y al propio tiempo ha

dispuesto se cite a la testigo doña María Teresa Gutiérrez Bello, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en la calle del Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndola saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid a 26 de Junio de 1934.—El Oficial de Sala, Licenciado Ignacio

JO—10029

## JUZGADOS MUNICIPALES

### MADRID—JUZGADO NUMERO 5

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.085, seguido en este Juzgado contra Antolina de los Angeles y Alfredo Viana Fernández, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 6 de Abril de 1934; el Juzgado municipal número 5, de esta capital, constituido por D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez municipal suplente, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por vejación, contra Antolina de los Angeles Valbuena y Alfredo Viana Fernández,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Antolina de los Angeles Valbuena y Alfredo Viana Fernández, en rebeldía, a la pena de 20 pesetas de multa, que harán efectivas en forma legal, y las costas del juicio por mitad. Notifíquese esta sentencia a los condenados por medio de cédula que se insertará en la “Gaceta de Madrid”, apercibiéndoles que, si no comparecen en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se les declarará rebeldes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.”

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Antolina de los Angeles Valbuena y a Alfredo Viana Fernández, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Madrid a 6 de Abril de 1934.—El Secretario, Antonio Jerez.—El Juez, Emilio Noguera.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 631, seguido en este Juzgado contra José Cabrero, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 6 de Abril de 1934; el Juzgado municipal número 5, de esta villa, constituido por D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez municipal suplente, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, contra José Cabrero,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Cabrero, en rebeldía, a la pena de 25 pesetas de multa, que hará efectivas en forma legal, a que abone a D. Santiago Sebastián Cuno, en concepto de indemnización, la cantidad de 50 pesetas, y las costas del juicio; declarando responsable sub-

sidiariamente para el abono de la indemnización al dueño del automóvil, D. José Ruiz Calpena. Notifíquese esta sentencia a los condenados por medio de cédula que se insertará en la “Gaceta de Madrid”; apercibiéndoles que, si no comparece en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se les declarará rebeldes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.”

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a José Cabrero y D. José Ruiz Calpena, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Madrid a 6 de Abril de 1934. El Secretario, Antonio Jerez.—El Juez, Emilio Noguera.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 252, seguido en este Juzgado contra Andrés Feller, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 20 de Abril de 1934; el Juzgado municipal número 5, de esta villa, constituido por D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez municipal suplente, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra Andrés Feller,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Andrés Feller a la pena de ocho días de arresto, que cumplirá en la Prisión Celular, y las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la “Gaceta de Madrid”, apercibiéndole que si no comparece en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.”

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Andrés Feller, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Madrid a 20 de Abril de 1934.—El Secretario, Antonio Jerez.—El Juez, Emilio Noguera.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 218, seguido en este Juzgado contra Joaquín Rubio Valero, por estafa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 20 de Abril de 1934; el Juzgado municipal número 5, de esta villa, constituido por D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez municipal suplente, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa, contra Joaquín Rubio Valero,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Joaquín Rubio Valero, en rebeldía, a la pena de dos días de arresto, que cumplirá en la Prisión Celular, y las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la “Gaceta de Madrid”, apercibiéndole que si no comparece en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.”

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Joaquín Rubio Valero, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Madrid a 20 de Abril de 1934.—El Secretario, Antonio Jerez.—El Juez, Emilio Noguera.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.944, seguido en este Juzgado contra José Alvarez López, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 6 de Abril de 1934; el Juzgado municipal número 5 de esta villa, constituido por D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez municipal suplente, habiendo visto el presente juicio de faltas seguído por lesiones, contra José Alvarez López,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Alvarez López, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que si no comparece en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.”

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a José Alvarez López, expido la presente en Cretario, Antonio Jerez.—El Juez, Emilio Noguera.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 675, seguido en este Juzgado contra Luis Caro Raggio, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid, a 20 de Abril de 1934, el Juzgado municipal del número 5, de esta villa, constituido por D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez municipal suplente, habiendo visto el presente juicio de faltas seguído contra Luis Caro Raggio, por daños,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Luis Caro Raggio, en rebeldía, a la pena de 15 pesetas de multa, que hará efectivas en forma legal, y a que abone 90 pesetas de indemnización al perjudicado D. Joaquín Aznar Berenguer, y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que si no comparece en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.”

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Luis Caro Raggio, expido la presente en Madrid, a 20 de Abril de 1934.—El Secretario, Antonio Jerez.—El Juez, Emilio Noguera.

feitas número 126, seguido en este Juzgado contra Dorotea Ruano Lumbón, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid, a 20 de Abril de 1934, el Juzgado municipal número 5, de esta villa, constituido por D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez municipal suplente, habiendo visto el presente juicio de faltas seguído contra Teodora Ruano Lumbón, por malos tratos,

distrito del Congreso de esta villa, constituido por D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez municipal suplente, habiendo visto el presente juicio de faltas seguído contra Teodora Ruano Lumbón, por malos tratos,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Teodora Ruano Lumbón, en rebeldía, a la pena de 25 pesetas de multa, que hará efectivas en forma legal, y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia a la condenada por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndola que si no comparece en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se la declare rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.”

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Teodora Ruano Lumbón, expido la presente en Madrid, a 20 de Abril de 1934. El Secretario, Antonio Jerez.—El Juez, Emilio Noguera.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 746, seguido en este Juzgado contra Crispiniano Diez Alvarez, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid, a 20 de Abril de 1934, el Juzgado municipal número 5, de esta villa, constituido por D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez municipal suplente, habiendo visto el presente juicio de faltas seguído contra Crispiniano Diez Alvarez, por malos tratos,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Crispiniano Diez Alvarez, en rebeldía, a la pena de 25 pesetas de multa, que hará efectivas en forma legal, y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que si no comparece en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.”

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Crispiniano Diez Alvarez, expido la presente en Madrid, a 20 de Abril de 1934.—El Secretario, Antonio Jerez. El Juez, Emilio Noguera.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 13, seguido en este Juzgado contra Gerardo Miguel Sánchez, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 20 de Abril de 1934; el Juzgado municipal número 5, de esta villa, constituido por D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez municipal suplente, habiendo visto el presente juicio de faltas seguído por daños, contra Gerardo Miguel Sánchez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Gerardo Miguel Sánchez, en rebeldía, a la pena de 20 pesetas de multa, que hará efectivas en forma legal, y las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la “Gaceta de Madrid”, apercibiéndole que si no comparece en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.”

Publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Gerardo Miguel Sánchez, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Madrid a 20 de Abril de 1934.—El Secretario, Antonio Jerez.—El Juez, Emilio Noguera.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 49, seguido en este Juzgado contra Vidal Fernández Pamo, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 9 de Mayo de 1934; el Juzgado municipal número 5, de esta villa, constituido por D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez municipal suplente, habiendo visto el presente juicio de faltas seguído por lesiones, contra Vidal Fernández Pamo,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Vidal Fernández Pamo, en rebeldía, a la pena de ocho días de arresto, que cumplirá en la Prisión Celular, y las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia por medio de cédula que se insertará en la “Gaceta de Madrid”, apercibiéndole al condenado que si no comparece dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.”

Publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación al condenado Vidal Fernández Pamo, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Madrid a 9 de Mayo de 1934.—El Secretario, Antonio Jerez.—El Juez, Emilio Noguera.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 45, seguido en este Juzgado contra Teodoro Fornoza Navarro, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 9 de Mayo de 1934; el Juzgado municipal número 5, de esta villa, constituido por D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez municipal suplente, habiendo visto el presente juicio de faltas seguído por malos tratos, contra Teodoro Fornoza Navarro,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Teodoro Fornoza Navarro, en rebeldía, a la pena de cinco días

de arresto, que cumplirá en la Prisión Celular, y las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid", apercibiéndole de que si no comparece dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera."

Publicada en el día de su fecha.  
Y para que sirva de notificación al condenado Teodoro Fornoza Navarro, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Madrid a 9 de Mayo de 1934.—El Secretario, Antonio Jerez.—El Juez, Emilio Noguera.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 117, seguido en este Juzgado contra María Menéndez Rodríguez, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 9 de Mayo de 1934; el Juzgado municipal número 5, de esta villa, constituido por D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez municipal suplente, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra María Menéndez Rodríguez,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada María Menéndez Rodríguez, en rebeldía, a la pena de cinco días de arresto, que cumplirá en la Cárcel de Mujeres, y mitad de costas, y que se absuelva libremente a la otra denunciada, Cesárea Rodríguez Álvarez, y declarando de oficio la otra mitad de costas. Notifíquese esta sentencia por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid", apercibiéndole a la condenada que si no comparece dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, se la declarará rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera."

Publicada en el día de su fecha.  
Y para que sirva de notificación a María Menéndez Rodríguez, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Madrid a 9 de Mayo de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Emilio Noguera.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 122, seguido en este Juzgado contra Juan Fernández, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 9 de Mayo de 1934; el Juzgado municipal número 5, de esta villa, constituido por D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez municipal suplente, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Juan Fernández,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Juan Fernández, en rebeldía, a la pena de dos días de arresto, que cumplirá en la Prisión Celular, y las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid", apercibiéndole al condenado que si no comparece en el término de cinco días, contados desde el siguiente

al en que quede firme esta sentencia, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera."

Publicada en el día de su fecha.  
Y para que sirva de notificación al denunciado Juan Fernández, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Madrid a 9 de Mayo de 1934.—El Secretario, Antonio Jerez.—El Juez, Emilio Noguera.

JO—8891

## POBLADURA DE PELAYO GARCIA

Don Fulgencio Alvarez Diaz, Juez municipal suplente de Pobladura de Pelayo Garcia.

Hago saber: Que por orden de la Superioridad, y en virtud de haber sido declarado desierto el concurso de traslado anunciado para la provisión de la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por pertenecer al turno libre, se anuncia nuevamente la vacante de referencia por término de quince días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920, ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, para que los aspirantes presenten, dentro de dicho plazo, sus instancias, documentadas y reintegradas en forma, ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción de La Bañeza.

Se hace saber que este Municipio consta de 654 habitantes de hecho, y quien resulte nombrado cobrará únicamente los derechos de Arancel.

Pobladura de Pelayo Garcia, 4 de Junio de 1934.—El Juez municipal, Fulgencio Alvarez.

JO—8892

## RODA DE ANDALUCIA (LA)

Don José Sierra Baena, Juez municipal de La Roda de Andalucía.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, por renuncia del que lo desempeñaba, se anuncia su provisión en concurso libre, por término de quince días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Los concursantes deberán dirigir sus solicitudes, documentadas, dentro de dicho plazo, al Sr. Juez municipal de esta villa.

Se hace constar que este Municipio tiene 4.202 habitantes de hecho y 4.203 de derecho.

Dado en La Roda de Andalucía a 29 de Mayo de 1934.—El Secretario, Rafael Reina.—El Juez municipal, José Sierra Baena.

JO—8885

SAN CRISTOBAL DE LA POLAN-  
TERA

Don Victorino Fraile Fuertes, Juez municipal de San Cristóbal de la Polantera.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslado de Juzgado municipal, y cumplido anunciado para la provisión de la plaza de Secretario en propiedad de es-

órdenes de la Superioridad, se anuncia nuevamente su provisión a concurso libre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, por término de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, debiendo los solicitantes presentar sus instancias, debidamente reintegradas, durante dicho plazo, en este Juzgado municipal.

Y para que conste, y remitir al señor director de la GACETA DE MADRID, para su inserción en la misma, expido la presente en San Cristóbal de la Polantera, a 1.º de Junio de 1934.—El Secretario, Manuel González.—El Juez municipal, Victorino Fraile.

JO—8893

## URRIES

Don Cesáreo Barba Gil, Juez municipal de Urries, provincia de Zaragoza y partido judicial de Sos del Rey Católico.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado, se anuncia, para su provisión a concurso libre, por no haberse presentado ningún concursante al de traslado, conforme a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial, artículos 494 al 497 y demás disposiciones complementarias del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes que deseen tomar parte en dicho concurso, presentarán sus instancias, documentadas, en este Juzgado municipal en el plazo de quince días, a contar del de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Se hace constar que este Ayuntamiento tiene 478 habitantes de derecho, y que el que resulte nombrado percibirá solamente los derechos de Arancel.

Urries, 2 de Junio de 1934.—El Juez municipal, Cesáreo Barba.

JO—8894

## VAL DE SAN VICENTE

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado superior y de lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Mayo de 1920, se anuncia a traslación, que se halla vacante, la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación en dichos periódicos oficiales, presenten sus solicitudes los aspirantes, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de San Vicente de la Barquera, a cuyo efecto se advierte que, según acredita la certificación a que se refiere la Real orden de 9 de Diciembre de 1920, obrante en el oportuno expediente, aparece el Ayuntamiento de este término municipal con una población de 2.641 habitantes de hecho y 2.799 de derecho.

Val de San Vicente, 4 de Junio de 1934.—El Secretario, Félix Ruiz.—El Juez municipal, Tomás Fernández.

JO—8895

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.),  
Paseo de San Vicente, 20.